

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Vías Pecuarias

ANUNCIO DE EXPOSICION PUBLICA

De conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en armonía con el artículo 11 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, se hace público para general conocimiento que el proyecto de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de El Vellón (Madrid) estará expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento de referencia durante un plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación, para que pueda ser libremente examinado por todas aquellas personas o entidades a quienes pudiera interesar.

Dentro de dicho plazo y los diez días hábiles siguientes podrán igualmente ser presentados en dicho Ayuntamiento los escritos, documentos o reclamaciones que en relación con el proyecto juzguen pertinentes sus autores.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez.

(G. C.—10.297)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Gobierno Interior

Se convoca concurso para la adquisición de una furgoneta con destino al Colegio San Fernando, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 495.000 pesetas.
Plazo de ejecución: Dos meses.
Garantía provisional: 9.900 pesetas.
Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Gobierno Interior, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, número 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas se procederá a un nuevo anuncio del concurso.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de, vecino de, con domicilio en, enterado del proyecto y pliego de condiciones a regir en el concurso para la contratación de, se comprometo a tomarlo a su cargo, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de (en letra y número) y a concluir su ejecución en un plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 2 de noviembre de 1977.—El Secretario general, José María Aymat. (O.—15.743)

Secretaría General.—Sección de Fomento

Habiendo solicitado "Constructora de Pinto, S. A.", contratista de las obras de variante de la travesía de Getafe, en la carretera provincial de la N-IV a la N-V, por Getafe y Leganés, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 21 de noviembre de 1977.—El Secretario general, José María Aymat. (O.—15.744)

Sección de Cooperación y Coordinación Provincial.—Negociado de Contratación

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de alumbrado público en la carretera de acceso a Brunete, en los accesos a Navalagamella y en diferentes calles del casco urbano de Quijorna, ejecutadas por don Enrique Carrión Meroño, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que puedan formularse, ante el Ayuntamiento de la localidad donde se realizaron las obras y durante las horas de oficina, en el plazo de quince días las reclamaciones oportu-

nas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

No se admitirá reclamación alguna una vez transcurrido dicho plazo.

Madrid, 16 de noviembre de 1977.—El Secretario general, José María Aymat. (O.—15.745)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ARBITRIO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS (PLUSVALIA)

EDICTO

Por el presente se requiere a las personas que a continuación se expresa, cuyo domicilio se desconoce, en su condición de interesados en los correspondientes expedientes incoados para exacción del arbitrio de Plusvalía, devengado por la transmisión de distintas fincas de este término municipal, para que comparezcan por sí o por mandatario en la oficina gestora de Plusvalía, calle del Plomo, número 14, primero, de nueve a trece horas, en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al efecto de hacerse cargo de la notificación de la liquidación practicada por el importe que en cada caso se especifica, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin verificarlo se tendrá a aquéllas por notificadas, comenzando entonces a contar tanto el plazo de quince días para su utilización, en su caso de los recursos pertinentes, como los plazos reglamentarios para ingreso de los respectivos importes.

Número expediente.—Persona interesada. Fincas transmitidas.—Periodo impositivo. Valor metro cuadrado al comienzo y fin del periodo impositivo.—Incremento.—Tipo.—Importe liquidado

24.348-73.—Don Benigno Lara Ruiz.—Mesón de Paredes, 80, primero número 7. 67-73.—4.800-6.800.—1.161.020.—25 por 100.—304.768.

24.348-73.—Don Benigno Lara Ruiz.—Mesón de Paredes, 80, primero número 7. 61-73.—3.400-6.800.—693.464.—18 por 100.—131.065.

38.479-73.—Don Alfonso Castillo Mariategui.—Avenida de Calvo Sotelo, 21, quinto derecha.—61-73.—25.562-50.724. 840.497.—18 por 100.—158.853.

47.952-76.—Don Emilio Fernández Fernández.—Andrés López, casa.—56-76. 1.029-2.940.—274.840.—20,5 por 100. 59.159.

55.802-76.—Don Antonio Ayllón García.—Cristóbal Bordá, 9.—51-76.—9.618,14-41.818.—19.278.056.—19 por 100.—3.845.973.

56.566-76.—Don Luis Tintore Cazorro. General Martínez Campos, 38, mod. 6.º A. 71-76.—30.560-47.016.—366.968.—30 por 100.—115.595.

65.946-70.—Doña María Menéndez Aceituno.—López de Hoyos, 160, casa.—46-72.—1.320-4.000.—2.022.087.—11 por 100.—233.552.

65.947-70.—Doña María Menéndez Aceituno.—Antonio Zapata, 3 y 3 dupl.—46-72.—1.056-3.200.—880.884.—11 por 100.—101.742.

71.542-74.—Acervo Inmobiliario, S. A. Avenida de Pío XII, número 2.—44-74. 1.314,60-6.573.—1.436.700.—18,5 por 100.—259.805.

71.542-74.—Acervo Inmobiliario, S. A. Avenida de Pío XII, número 2.—46-74. 1.511,79-6.573.—75.412.—19 por 100. 15.044.

71.542-74.—Doña María Alvear Sánchez Guerra.—Avenida de Pío XII, 2.—44-74.—1.314,60-6.573.—8.383.467.—18,5 por 100.—1.515.998.

71.542-74.—Doña María Alvear Sánchez Guerra.—Avenida de Pío XII, 2.—46-74.—1.511,79-6.573.—440.123.—19 por 100.—87.804.

71.542-74.—Doña María Luisa Alvear Sánchez Guerra.—Avda. de Pío XII, 2.—44-74.—1.314,60-6.573.—517.689.—18,5 por 100.—93.623.

71.542-74.—Doña María Luisa Alvear Sánchez Guerra.—Avda. de Pío XII, 2.—46-74.—1.511,79-6.573.—27.128.—19 por 100.—5.412.

71.542-74.—Doña Carmen Bezanilla Oria.—Avenida de Pío XII, número 2.—44-74.—1.314,60-6.573.—1.019.340.—18,5 por 100.—184.332.

71.542-74.—Doña Carmen Bezanilla Oria.—Avenida de Pío XII, número 2.—46-74.—1.511,79-6.573.—53.496.—19 por 100.—10.672.

71.542-74.—Don Rafael Bezanilla Oria. Avenida de Pío XII, número 2.—44-74. 1.314,60-6.573.—377.185.—18,5 por 100.—68.207.

71.542-74.—Don Rafael Bezanilla Oria. Avenida de Pío XII, número 2.—46-74.—1.511,79-6.573.—19.789.—19 por 100. 3.948.

71.542-74.—Doña Lourdes Bolin y de la Mora.—Avenida de Pío XII, número 2. 44-74.—1.314,60-6.573.—44.117.—18,5 por 100.—8.000.

71.542-74.—Doña Lourdes Bolin y de la Mora.—Avenida de Pío XII, número 2. 46-74.—1.511,79-6.573.—2.317.—19 por 100.—462.

71.542-74.—Doña Florencia Brandon Valeur.—Avenida de Pío XII, número 2, 44-74.—1.314,60-6.573.—2.387.786.—18,5 por 100.—431.818.

71.542-74.—Doña Florencia Brandon Valeur.—Avenida de Pío XII, número 2. 46-74.—1.511,79-6.573.—125.315.—19 por 100.—25.000.

- 71.542-74.—Doña Francisca Brandon Valeur.—Avenida de Pío XII, número 2. 44-74.—1.314,60-6.573.—2.387.786.—18,5 por 100.—431.818.
- 71.542-74.—Doña Francisca Brandon Valeur.—Avenida de Pío XII, número 2. 46-74.—1.511,79-6.573.—125.315.—19 por 100.—25.000.
- 71.542-74.—Don Julio García Alvarez-Panadero.—Avenida de Pío XII, núm. 2. 44-74.—1.314,60-6.573.—24.030.—18,5 por 100.—4.368.
- 71.542-74.—Don Julio García Alvarez-Panadero.—Avenida de Pío XII, núm. 2. 46-74.—1.511,79-6.573.—1.265.—19 por 100.—252.
- 71.542-74.—Doña Antonia Giraldo Gutiérrez.—Avenida de Pío XII, número 2. 44-74.—1.314,60-6.573.—188.566.—18,5 por 100.—34.116.
- 71.542-74.—Doña Antonia Giraldo Gutiérrez.—Avenida de Pío XII, número 2. 46-74.—1.511,79-6.573.—9.869.—19 por 100.—1.969.
- 71.542-74.—Don Fernando González Riancho Mazo.—Avenida de Pío XII, 2. 44-74.—1.314,60-6.573.—441.442.—18,5 por 100.—79.851.
- 71.542-74.—Don Fernando González Riancho Mazo.—Avenida de Pío XII, 2. 46-74.—1.511,79-6.573.—23.129.—19 por 100.—4.615.
- 71.542-74.—Don Jaime Ramón Madariaga Giraldo.—Avenida de Pío XII, 2.—44-74.—1.314,60-6.573.—128.410.—18,5 por 100.—23.234.
- 71.542-74.—Don Jaime Ramón Madariaga Giraldo.—Avenida de Pío XII, 2.—46-74.—1.511,79-6.573.—6.731.—19 por 100.—1.343.
- 71.542-74.—Don José María Madariaga Giraldo.—Avenida de Pío XII, número 2. 44-74.—1.314,60-6.573.—128.410.—18,5 por 100.—23.234.
- 71.542-74.—Don José María Madariaga Giraldo.—Avenida de Pío XII, número 2. 46-74.—1.511,79-6.573.—6.731.—19 por 100.—1.343.
- 71.542-74.—Don Rafael Madariaga Giraldo.—Avenida de Pío XII, número 2.—44-74.—1.314,60-6.573.—128.410.—18,5 por 100.—23.234.
- 71.542-74.—Don Rafael Madariaga Giraldo.—Avenida de Pío XII, número 2.—46-74.—1.511,79-6.573.—6.731.—19 por 100.—1.343.
- 71.542-74.—Doña María del Perpetuo Socorro de la Mora y Maura.—Avenida de Pío XII, 2.—44-74.—1.314,60-6.573.—36.072.—18,5 por 100.—6.537.
- 71.542-74.—Doña María del Perpetuo Socorro de la Mora y Maura.—Avenida de Pío XII, 2.—46-74.—1.511,79-6.573.—1.872.—19 por 100.—374.
- 71.542-74.—Doña Regina de la Mora y Maura.—Avenida de Pío XII, número 2. 44-74.—1.314,60-6.573.—4.012.—18,5 por 100.—726.
- 71.542-74.—Doña Regina de la Mora y Maura.—Avenida de Pío XII, número 2. 46-74.—1.511,79-6.573.—207.—19 por 100.—41.
- 71.542-74.—Doña Concepción Rodríguez de Torres.—Avenida de Pío XII, 2. 44-74.—1.314,60-6.573.—501.598.—18,5 por 100.—90.732.
- 71.542-74.—Doña Concepción Rodríguez de Torres.—Avenida de Pío XII, 2. 46-74.—1.511,79-6.573.—26.318.—19 por 100.—5.250.
- 71.542-74.—Don José Quirós Martínez.—Avenida de Pío XII, número 2.—44-74.—1.314,60-6.573.—80.243.—18,5 por 100.—14.514.
- 71.542-74.—Don José Quirós Martínez.—Avenida de Pío XII, número 2.—46-74.—1.511,79-6.573.—4.200.—19 por 100.—838.
- 71.542-74.—Doña Ana María Santibáñez Martínez.—Avenida de Pío XII, 2.—44-74.—1.314,60-6.573.—437.393.—18,5 por 100.—79.099.
- 71.542-74.—Doña Ana María Santibáñez Martínez.—Avenida de Pío XII, 2.—46-74.—1.511,79-6.573.—22.927.—19 por 100.—4.574.
- 71.542-74.—Don Miguel Ángel Sobrino Aldaz.—Avenida de Pío XII, número 2. 44-74.—1.314,60-6.573.—2.873.400.—18,5 por 100.—519.611.
- 71.542-74.—Don Miguel Ángel Sobrino Aldaz.—Avenida de Pío XII, número 2. 46-74.—1.511,79-6.573.—150.824.—19 por 100.—30.090.
- 71.542-74.—Don Enrique Tapia Ruano Lepine.—Avenida de Pío XII, número 2. 44-74.—1.314,60-6.573.—132.406.—18,5 por 100.—23.943.
- 71.542-74.—Don Enrique Tapia Ruano Lepine.—Avenida de Pío XII, número 2. 46-74.—1.511,79-6.573.—6.933.—19 por 100.—1.383.
- 71.542-74.—Don Ramiro Tapia Ruano Lepine.—Avenida de Pío XII, número 2. 44-74.—1.314,60-6.573.—144.448.—18,5 por 100.—26.148.
- 71.542-74.—Don Ramiro Tapia Ruano Lepine.—Avenida de Pío XII, número 2. 46-74.—1.511,79-6.573.—7.541.—19 por 100.—1.505.
- 71.542-74.—Doña María Cruz Torres Fombona.—Avenida de Pío XII, núm. 2. 44-74.—1.314,60-6.573.—84.239.—18,5 por 100.—15.258.
- 71.542-74.—Doña María Cruz Torres Fombona.—Avenida de Pío XII, núm. 2. 46-74.—1.511,79-6.573.—4.403.—19 por 100.—879.
- 71.542-74.—Doña María Reyes Ximénez de Sandoval.—Avenida de Pío XII, 2.—44-74.—1.314,60-6.573.—4.012.—18,5 por 100.—726.
- 71.542-74.—Doña María Reyes Ximénez de Sandoval.—Avenida de Pío XII, 2.—46-74.—1.511,79-6.573.—207.—19 por 100.—41.
- 71.542-74.—Don Antonio Ximénez de Sandoval.—Avenida de Pío XII, núm. 2. 44-74.—1.314,60-6.573.—4.012.—18,5 por 100.—726.
- 71.542-74.—Don Antonio Ximénez de Sandoval.—Avenida de Pío XII, núm. 2. 46-74.—1.511,79-6.573.—207.—19 por 100.—41.
- 71.542-74.—Doña Isabel Ibarra e Ibarra.—Avenida de Pío XII, número 2.—44-74.—1.314,60-6.573.—24.030.—18,5 por 100.—4.368.
- 71.542-74.—Doña Isabel Ibarra e Ibarra.—Avenida de Pío XII, número 2.—46-74.—1.511,79-6.573.—1.265.—19 por 100.—252.
- 71.542-74.—Don Alfonso Ximénez de Sandoval.—Avenida de Pío XII, núm. 2. 44-74.—1.314,60-6.573.—4.012.—18,5 por 100.—726.
- 71.542-74.—Don Alfonso Ximénez de Sandoval.—Avenida de Pío XII, núm. 2. 46-74.—1.511,79-6.573.—207.—19 por 100.—41.
- 71.542-74.—Don Luis Ybarra e Ybarra.—Avenida de Pío XII, número 2.—44-74.—1.314,60-6.573.—196.611.—18,5 por 100.—35.577.
- 71.542-74.—Don Luis Ybarra e Ybarra.—Avenida de Pío XII, número 2.—46-74.—1.511,79-6.573.—10.274.—19 por 100.—2.050.
- 87.715-70.—Doña María Luisa Fernández de Bobadilla González y Edificio Feygon, S. A.—Avenida del Generalísimo, con vuelta a Alberto Alcocer, II Edificio Feygon, trastero número 15.—64-70.—22.480-28.100.—21.075.—20 por 100.—4.426.
- 99.046-70.—Don Alvaro Martínez Nogueroles y doña Dolores Montero Montero.—Casalarreina, sin número, solar.—45-72.—342-1.180.—923.476.—11 por 100.—111.740.
- 99.046-70.—Don Alvaro Martínez Nogueroles y doña Dolores Montero Montero.—Casalarreina, sin número, solar.—45-72.—294-1.014.—564.480.—11 por 100.—68.302.
- 115.474-67.—Compañía de Pinturas y Obras, S. A., y Hombrados y Compañía, Sociedad Anónima.—Canillejas, parcela de terreno.—39-69.—312-1.040.—53.852.336.—10 por 100.—5.654.496.
- 129.047-70.—Don Francisco Peña Ortega y Constructora Mercarte, S. A.—Zabaleta, número 7, local B.—40-70.—800-3.200.—48.000.—10 por 100.—5.040.
- 129.923-64.—Doña María González y Fernández e Inmobiliaria Hortaleza, S. A.—Balaguer, número 26, segundo izquierda.—55-66.—560-800.—7.862.—14 por 100.—1.156.
- 130.095-70.—Doña Rosa Álvarez Rijo e Inmobiliaria Hortaleza, S. A.—Seo de Urgel, número 19, bajo izquierda.—55-66.—560-800.—5.589.—14 por 100.—822.
- 149.103-67.—Don Santiago Grijalvo Carrillo e hijos.—Juan Bravo, 61, séptimo exterior izquierda.—55-68.—7.680-12.800.—60.007.—18 por 100.—11.341.
- 162.186-70.—Don Antonio Colón López y doña Micaela Rubio Sama.—Olivar, número 47, cuarto derecha.—41-71.
- 2.447-9.790.—71.521.—11 por 100.—8.260.
- 162.287-70.—Don Francisco Domínguez Antón y hermana.—Pablo Jiménez, s/n.—41-71.—600-2.400.—478.440.—11 por 100.—55.259.
- 162.288-70.—Don Francisco Domínguez Antón y hermana.—Pablo Jiménez, s/n.—41-71.—600-2.400.—420.894.—11 por 100.—48.613.
- 162.319-70.—Doña Juliana Pérez Gallego.—Nuestra Señora de Valverde, 53. 61-70.—980-1.400.—25.814.—14 por 100.—3.795.
- 162.347-70.—Don Luis Rego Beceiro y don Jesús Samper García e hijos.—Moreno Nieto, 11, segundo C.—62-71.—2.805-5.100.—34.953.—21 por 100.—771.
- 173.633-75.—Don Carlos Coco Fernández.—Marqués de Portugalete, s/n., parcela.—69-75.—1.885-2.900.—487.200.—30 por 100.—153.468.
- 189.998-73.—Don Gregorio Martín Laborda.—La Veguilla, tierra.—72-75.—2.000-2.500.—429.745.—35 por 100.—157.932.
- 213.180-75.—Don Leónides Viejo González y doña Josefa Concepción Franco Juárez.—Carranza, número 27.—69-75.—24.815-38.178.—6.145.644.—30 por 100.—1.935.878.
- 213.960-75.—Don Adolfo Sáenz de Miera Delgado.—Ayala, 156, nave garaje.—69-75.—9.425-14.500.—390.369.—30 por 100.—122.967.
- 10.467-76.—Don Rafael Ferri Montagud y doña Josefa Díez González.—Libertad, número 7, tercero izquierda.—58-76.—5.080-12.700.—531.800.—21 por 100.—117.262.
- 16.014-76.—Don Armando, don Juan Venancio y don Angel Ambite Cámara.—Juan Pantoja, número 17, solar.—64-76.—4.675-8.500.—552.636.—25 por 100.—145.067.
- 10.701-76.—Don Miguel Dolagaray Uhaón.—Montalbán, 10, cuarto exterior.—72-76.—17.840-22.300.—235.087.—35 por 100.—86.394.
- 52.111-76.—Don Francisco Hernández Labajo y doña María Sabina González Hernández.—Hermosilla, 147, 4.º dcha.—46-76.—5.001-25.008.—576.002.—18,5 por 100.—111.888.
- 52.726-76.—Doña Teresa Martín Rufo.—Escosura, núm. 23, quinto A.—63-76.—16.727-41.818.—538.202.—21 por 100.—118.673.
- Madrid, 11 de noviembre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—15.669)

Organismo, no limita los objetivos perseguidos por los preceptos que se mencionan, toda vez que en los mismos se determinan las facultades de la Autoridad laboral para conocer de las pretensiones sustentadas, decidiendo sobre ellas de acuerdo con las circunstancias socioeconómicas concurrentes en cada caso.

Vistos los preceptos mencionados y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

ACUERDA:

1.º Mantener de plena aplicación a la empresa "Semat Española, S. A." y a los trabajadores de la misma la Ordenanza Laboral para la Limpieza Pública, Riegos, Recogida de Basuras y Limpieza y Conservación de Alcantarillado de 1 de diciembre de 1972, con las modificaciones que se deriven de los apartados siguientes.

2.º Las retribuciones correspondientes a las categorías de Peones, Conductores y Administrativos, existentes en la empresa, serán de 23.000 pesetas, 26.500 pesetas y 30.000 pesetas, respectivamente.

3.º El presente laudo comenzará a regir a todos los efectos con fecha 1 de octubre del presente año.

Notifíquese la presente resolución a la representación Social y Económica de la Comisión Deliberante, haciéndoles saber su derecho a impugnarla mediante recurso de alzada ante la Dirección General de Trabajo en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a su publicación. Remítase copia de la misma al BOLETIN OFICIAL de la provincia e inscribbase en el Registro correspondiente.

Madrid, 7 de noviembre de 1977.—El Delegado de Trabajo, Luis González Delgado.

(G. C.—10.008)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Delegación Provincial de Madrid

Sección de Industria

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-8-146

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-8-146, situada en Parla (Madrid), carretera Madrid-Toledo, Km. 22,900, denominada "Marcelo Alonso", compuesta por un transformador de 50 KVA, a 15.000/380-220 voltios, la alimentación se efectuará en aéreo a 15 KV., siendo suministrada la energía a dicha instalación desde la ETD. Pinto (55SE-45-8).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 9 de septiembre de 1977.—Por el Delegado provincial (Firmado). (G. C.—7.790-45) (O.—13.860)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

MINISTERIO DE TRABAJO Delegación Provincial de Madrid

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID DICTANDO LAUDO DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA LA EMPRESA "SEMAT ESPAÑOLA, S. A."

Visto el expediente de Conflicto Colectivo de Trabajo incoado a instancia de la representación Social de la Comisión Deliberante del Convenio Colectivo Sindical de la empresa "Semat Española, Sociedad Anónima", como consecuencia de la ruptura de las negociaciones encaminadas al logro de un nuevo Convenio; y

Resultando que por la AISS se ha remitido a esta Delegación el expediente del fracasado Convenio, juntamente con la documentación e informes oportunos, de cuyo conjunto contenido se desprende la imposibilidad de lograrse un acuerdo;

Resultando que, de conformidad con el Real Decreto-ley de 4 de marzo del presente año, se intentó acto de conciliación ante este Organismo, sin que tampoco se lograra una avenencia, toda vez que ambas representaciones Social y Económica se ratifican en sus respectivos puntos de vista y proposiciones.

Considerando que esta Delegación es competente para entender y resolver la cuestión planteada, de conformidad con el Real Decreto-ley de 4 de marzo de 1977;

Considerando que el hecho de no haberse logrado un acuerdo en las negociaciones del Convenio, como tampoco en el acto de conciliación celebrado ante este

55E-13-53

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-13-53, situada en Getafe, calle Ferrocarril, nave (Polígono Industrial El Rosón), denominada "Rosón, número 1", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, la alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la ETD. Cerro de los Angeles (55SE-45-13).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 9 de septiembre de 1977.—Por el Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—7.790-46) (O.—13.861)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-13-54

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-13-54, situada en Getafe (Madrid), Km. 11,500 de la carretera de Madrid-Toledo, denominada "Rosón, número 2", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, la alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la ETD Cerro de los Angeles (55SE-45-13).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 9 de septiembre de 1977.—Por el Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—7.790-47) (O.—13.862)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-9-92

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-9-92, situada en Valdemoro (Madrid), calle

Aguado, compuesta por un transformador de 630 KVA. a 15.000/380-220 voltios, denominada "Agudo", la alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la ETD. de Valdemoro (55SE-45-9).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 9 de septiembre de 1977.—Por el Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—7.790-48) (O.—13.863)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-10-588

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-10-588, situada en Fuenlabrada (Madrid), carretera de Leganés-Fuenlabrada, Km. 17, denominada "Barranco del Puercu", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, la alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la ETD. de Humanes (55SE-45-10).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 9 de septiembre de 1977.—Por el Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—7.790-49) (O.—13.864)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-14-199

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-14-199, situada en Alcorcón (Madrid), calle Pocillos, junto al bolque 117, denominada "Pocillos", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, la alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la ETD. de San José de Valderas (55SE-45-14).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de

noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 9 de septiembre de 1977.—Por el Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—7.790-50) (O.—13.865)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-25-39

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-25-39, situada en Leganés (Madrid), plaza del Salvador, esquina a la calle de José Antonio, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, denominada "El Salvador", la alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la ETD. de Zarzquemada (55SE-45-25).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 9 de septiembre de 1977.—Por el Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—7.790-51) (O.—13.866)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-9-96

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-9-96, situada en Valdemoro (Madrid), carretera de Andalucía, Km. 24,900, compuesta por un transformador de 50 KVA. a 15.000/380-220 voltios, denominada "Carretera de Andalucía, Km. 24,900", la alimentación se efectuará en aéreo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la ETD. de Valdemoro (55SE-45-9).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trá-

mites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 9 de septiembre de 1977.—Por el Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—7.790-52) (O.—13.867)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-10-589

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-10-589, situada en Fuenlabrada (Madrid), avenida de la Circunvalación, compuesta por un transformador de 100 KVA. a 15.000/380-220 voltios, denominada "Idesa", la alimentación se efectuará en aéreo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la ETD. de Humanes (55SE-45-10).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 9 de septiembre de 1977.—Por el Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—7.790-53) (O.—13.868)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-11-133

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-11-133, situada en Navalcarnero (Madrid), carretera El Alamo-Navalcarnero, Km. 0,500, denominada "Carretera El Alamo", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, la alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la ETD. de Río Guadarrama (55SE-45-11).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 9 de septiembre de 1977.—Por el Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—7.790-54) (O.—13.869)

Instituto Nacional de Previsión

Delegación de Madrid

ANUNCIO

Por el presente ponemos en conocimiento de don José María López Martínez, Celador adscrito a la Ciudad Sanitaria de la Seguridad Social "1.º de Octubre", que se encuentra en esta Delegación Provincial, a su disposición, el proyecto propuesto formulado por el Instructor-Letrado en relación con el expediente disciplinario que, bajo el número 2.490, se le viene instruyendo, de conformidad con el artículo 69.9 del Estatuto de Personal No Sanitario al Servicio de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

Madrid, 17 de noviembre de 1977.—El Director (Firmado).

(G. C.—10.299)

AYUNTAMIENTOS

TORREJON DE ARDOZ

En cumplimiento del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de julio de 1977, se convocan, al amparo del Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, pruebas selectivas restringidas para proveer plazas de auxiliares de la Administración General de esta Corporación, con sujeción a las siguientes:

B A S E S

- Objeto de la convocatoria.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionarios de carrera de diez plazas ocupadas por el personal que viene desempeñando con carácter distinto al de propiedad de las funciones de auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento, las cuales están dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,7, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias concedidas conforme a la legislación vigente.
- Condiciones de los aspirantes.—Para tomar parte en las pruebas selectivas será necesario:
 - Ser español.
 - Tener cumplidos dieciocho años de edad.
 - Haber ingresado al servicio de este Ayuntamiento para desempeñar funciones atribuidas al subgrupo de auxiliares de Administración General, con carácter distinto al de propiedad, antes de 1 de junio de 1977, estar prestándolo en tal fecha y haber continuado haciéndolo ininterrumpidamente hasta la publicación de esta convocatoria.
 - Los aspirantes que hubieran ingresado a partir del 5 de abril de 1975 deberán estar en posesión del título de enseñanza media elemental o de graduado escolar o equivalente a los exigidos, habrá de acompañarse certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación que acredite la citada equivalencia.
 - No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
 - Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.
 - No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Los aspirantes femeninos tendrán que haber prestado el Servicio Social de la Mujer o encontrarse exentas de él en la fecha en que finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.

- Instancias.—Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, y que se comprometen a prestar juramento según la fórmula establecida al efecto, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente del en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 300 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

7. Ejercicios de las pruebas selectivas.

7.1. Los ejercicios de las pruebas selectivas serán tres de carácter obligatorio y uno de carácter voluntario.

7.2. Primer ejercicio.—De carácter obligatorio para todos los aspirantes.

Este ejercicio consistirá en una copia a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 150 pulsaciones por minuto.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

7.3. Segundo ejercicio.—De carácter obligatorio para todos los aspirantes.

Este ejercicio consistirá en contestar oralmente, en un período máximo de media hora, dos temas extraídos al azar de entre los que figuren en el programa anejo a la convocatoria. La realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

7.4. Tercer ejercicio.—De carácter igualmente obligatorio.

Este ejercicio consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de sesenta minutos, un tema señalado por el Tribunal, con amplia libertad en cuanto se refiera a su forma de exposición, a fin de poder apreciar no solo la aptitud de los aspirantes en relación con la composición gramatical, sino también su práctica de redacción.

7.5. Cuarto ejercicio.—De carácter voluntario.

Tendrá las tres especialidades siguientes, que podrán ser elegidas conjuntamente o sólo una de ellas, por los aspirantes que lo soliciten:

a) Taquigrafía.—Consistirá en la toma taquigráfica a mano de un dictado, a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de cinco minutos.

b) Estenografía.—Toma estenográfica, a una velocidad de 100 a 130 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de tres minutos.

c) Mecanización.—Manejo de máquinas de registro de datos para la entrada en un ordenador.

8. Calificación.

8.1. Los tres primeros ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

8.2. El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

8.3. La puntuación que se conceda al aspirante en cada una de las especialidades del ejercicio voluntario no representará nunca más del 10 por 100 de la suma de puntos que haya obtenido en los tres ejercicios obligatorios.

8.4. El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

También habrá de acompañarse a la instancia para acreditar la condición c) de la base segunda, certificación acreditativa de los extremos contenidos en ella y especialmente respecto de la fecha de ingreso sobre cualquiera de los siguientes particulares:

- Del acuerdo de la Corporación efectuando el nombramiento correspondiente.
- De aparecer incluido en la nómina de haberes del mes de mayo último.
- De afiliación a la Seguridad Social o a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local con la misma anterioridad del apartado b) anterior.

4. Admisión de aspirantes.—Expirado el plazo de presentación de instancias la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes ad-

mitidos y excluidos, que hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

5. Tribunal calificador.—El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial.

El Secretario de la Corporación.

Un representante de la Dirección General de Administración General (si existiere) que actuará de Secretario, salvo que recabe para sí estas funciones el de la Corporación.

El Secretario de la Corporación podrá delegar en un funcionario técnico o administrativo de Administración General.

Podrán designarse suplentes que, simultáneamente con los titulares respectivos, integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

6. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.—Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo. La lista, con el número obtenido por cada aspirante, se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de las pruebas selectivas no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria. Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día, hora y lugar en que habrá de tener lugar.

Los aspirantes serán convocados para el ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

9. Relación de aprobados, propuesta de nombramiento, presentación de documentos y nombramientos.

9.1. Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, y elevará el expediente de las pruebas a la Presidencia de la Corporación, para que ésta, en el caso de que el número de aprobados fuese igual o inferior al de las plazas vacantes en el Subgrupo de Auxiliares de Administración General de la plantilla aprobada, formule la propuesta de nombramiento a la Corporación, y en el supuesto de que dicho número exceda del de plazas vacantes en el referido subgrupo, proponga la adopción de acuerdo por el Ayuntamiento Pleno de creación en la plantilla de las plazas necesarias para poder efectuar el nombramiento de todos los que figuren en la relación de aprobados, debiéndose someter el expediente, en este caso, al visado del Ministerio de la Gobernación.

9.2. Los aspirantes aprobados presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en las pruebas se exigen en la base segunda, y que son:

- Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.
- En el supuesto de aspirantes incluidos en el apartado d) de la base segunda, copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título de Enseñanza Media Elemental, o similar, o de Graduado Escolar, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberá

justificar el momento en que concluyeron sus estudios.

3. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de la terminación de las pruebas selectivas.

4. Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de su residencia, referido igualmente a la misma fecha anterior.

5. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

7. Los aspirantes femeninos deberán presentar además la oportuna certificación oficial de haber prestado el Servicio Social de la Mujer o de hallarse exentas del mismo.

9.3. Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los aspirantes aprobados no presentaran su documentación o no reuniesen los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en las pruebas selectivas.

9.4. Una vez efectuados los nombramientos por la Corporación, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

10. Incidencias.—El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas, en todo lo no previsto en estas bases.

Torrejón de Ardoz, a 10 de octubre de 1977.—El Alcalde (Firmado).

ANEXO

1. Entidades Locales. Provincias y Municipios. Entidades Locales menores. Mancomunidades voluntarias del Municipio. Agrupación forzosa de Municipios. La mancomunidad provincial.

2. Organización provincial: La Diputación Provincial: Su constitución y funcionamiento. Elección de miembros. Presidente de la Diputación: Carácter y nombramiento. Diputados provinciales: Su nombramiento y atribuciones.

3. Comisiones informativas de la Diputación. Formación. Nombramiento y atribuciones de sus miembros. Clases.

4. Organización municipal. El Ayuntamiento: Su constitución y funcionamiento. Elección de sus miembros. Presidencia del Ayuntamiento: El Alcalde: Nombramiento y atribuciones.

5. El Ayuntamiento Pleno y la Comisión Municipal Permanente: Nombramiento y competencias. Las Comisiones Informativas: Nombramiento y atribuciones de sus miembros.

6. El personal de la Administración Local. Los funcionarios y sus clases. Nombramiento y situaciones. Derechos y obligaciones. Régimen disciplinario.

7. Organización y competencia del estamento funcional. Secretaría. Intervención. Depositaria. Determinación de sus funciones.

8. Los bienes de las Entidades Locales: Concepto y clases. El patrimonio de las Entidades Locales. Adquisición y enajenación.

9. Organismos Centrales de la Administración Central competentes respecto a las Entidades Locales.

10. Noción general del procedimiento administrativo local. Los recursos administrativos contra las Entidades Locales. La revisión de los actos administrativos locales para la jurisdicción contencioso-administrativa.

11. Los servicios públicos locales y sus modos de gestión.

12. Noción general de la Hacienda de las Entidades Locales.—El Presupuesto de las Entidades Locales.

(G. C.—9.816)

(O.—15.407)

TORRELAGUNA

En cumplimiento del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 1977, se

B A S E S

convocan, al amparo del Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, pruebas selectivas restringidas para proveer plazas de auxiliares de la Administración General de esta Corporación, con sujeción a las siguientes:

1.ª Objeto de la convocatoria.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión, como funcionario de carrera, de una plaza ocupada por el personal que viene desempeñando con carácter distinto al de propiedad las funciones de auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento, la cual está dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,7, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias, concedidas conforme a la legislación vigente.

Esta convocatoria se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento y se anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.ª Condiciones de los aspirantes: Para tomar parte en las pruebas selectivas, será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- c) Haber ingresado al servicio de este Ayuntamiento para desempeñar funciones atribuidas al Subgrupo de Auxiliares de Administración General, con carácter distinto al de propiedad, antes del 1 de junio de 1977, estar prestándolo en tal fecha y haber continuado haciéndolo ininterrumpidamente hasta la publicación de esta convocatoria.

d) Los aspirantes que hubieran ingresado a partir del día 5 de abril de 1975 deberán estar en posesión del título de Enseñanza Media Elemental o de Graduado Escolar o equivalente. En el supuesto de invocar un título equivalente a los exigidos, habrá de acompañarse certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación que acredite la citada equivalencia.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

f) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

g) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Los aspirantes femeninos tendrán que haber prestado el Servicio Social de la Mujer o encontrarse exentas de él en la fecha en que finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.

3.ª Instancias, forma y plazo de presentación:

3.1. Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas, en las que los aspirantes, con arreglo al modelo oficial, deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que exigen en la base segunda y que se comprometen a prestar juramento según la fórmula establecida al efecto, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca el último anuncio de la convocatoria por los medios previstos en la base primera.

3.2. Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

3.3. Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 400 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia. También podrán ingresarse en la Caja Municipal, por medio de giro postal o telegráfico, haciendo constar la finalidad del mismo y los datos de identificación del aspirante.

3.4. También habrá de acompañarse a la instancia para acreditar la condición c) de la base segunda, certificación acreditativa de los extremos contenidos en ella y, especialmente, respecto de la fecha de ingreso sobre cualquiera de los siguientes particulares:

- a) Del acuerdo de la Corporación efectuando el nombramiento correspondiente.
- b) De aparecer incluido en la nómina de haberes del mes de mayo último.
- c) De afiliación a la Seguridad Social o a la Mutualidad Nacional de Previsión

de Administración Local, con la misma anterioridad del apartado b) anterior.

4.ª Admisión de aspirantes:

4.1. Expirado el plazo de presentación de aspirantes, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública por los medios indicados en la base primera de esta convocatoria, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución que apruebe la lista definitiva, que se hará pública, asimismo, en la forma indicada.

5.ª Tribunal calificador:

5.1. El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue. Vocales: Un representante del Profesorado Oficial.

El Secretario General de la Corporación.

Un representante de la Dirección General de Administración Local.

Un funcionario técnico o administrativo de Administración General, si existiere, que actuará de Secretario, salvo que recabe para sí estas funciones el de la Corporación.

5.2. El Secretario de la Corporación podrá delegar en un funcionario técnico o administrativo de Administración General.

5.3. Podrán designarse suplentes que simultáneamente con los titulares respectivos integrarán el Tribunal.

5.4. La designación de los miembros del Tribunal se hará pública por los medios indicados en la base primera de esta convocatoria.

5.5. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

6.ª Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas:

6.1. Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

6.2. La lista, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el tablón de edictos de la Corporación y BOLETIN OFICIAL de la provincia.

6.3. Los ejercicios de las pruebas selectivas no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el último anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial" correspondiente. Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará por los medios indicados en la base primera de la convocatoria el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

6.4. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

7.ª Ejercicios de las pruebas selectivas.

7.1. Los ejercicios de las pruebas selectivas serán tres de carácter obligatorio y uno de carácter voluntario.

7.2. Primer ejercicio. — De carácter obligatorio para todos los aspirantes.

Este ejercicio consistirá en una copia a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

7.3. Segundo ejercicio. — De carácter obligatorio para todos los aspirantes.

Este ejercicio consistirá en contestar oralmente, en un período máximo de treinta minutos, dos temas extraídos al azar entre los que figuren en el programa anejo a la convocatoria. La realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

7.4. Tercer ejercicio. — De carácter igualmente obligatorio.

Este ejercicio consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de sesenta minutos, un tema señalado por el Tribunal, con amplia libertad en cuanto se refiere a su forma de exposición, a fin de poder apreciar no solo la aptitud

de los aspirantes en relación con la composición gramatical, sino también su práctica de redacción.

7.5. Cuarto ejercicio. — De carácter voluntario.

Tendrá las tres especialidades siguientes, que podrán ser elegidas conjuntamente o sólo una de ellas por los aspirantes que lo soliciten:

a) Taquigrafía.—Consistirá en la toma taquigráfica a mano de un dictado, a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto, durante un período máximo de cinco minutos.

b) Estenografía.—Toma estenográfica a una velocidad de 100 a 130 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de tres minutos.

c) Mecanización.—Manejo de máquinas de registro de datos para la entrada en un ordenador.

8.ª Calificación.

8.1. Los tres primeros ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

8.2. El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

8.3. La puntuación que se conceda al aspirante en cada una de las especialidades del ejercicio voluntario no presentará nunca más del 10 por 100 de la suma de puntos que haya obtenido en los tres ejercicios obligatorios.

8.4. El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

9.ª Relación de aprobados, propuesta de nombramiento, presentación de documentos y nombramientos.

9.1. Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de los aprobados por orden de puntuación, y elevará el expediente de las pruebas a la Presidencia de la Corporación para que ésta, en el caso de que el número de aprobados fuese igual o inferior al de plazas vacantes en el Subgrupo de Auxiliares de Administración General de la plantilla aprobada, formule la propuesta de nombramiento a la Corporación, y en el supuesto de que dicho número exceda del de plazas vacantes en el referido Subgrupo, proponga la adopción de acuerdo por el Ayuntamiento Pleno de creación en la plantilla de las plazas necesarias para poder efectuar el nombramiento de todos los que figuren en la relación de aprobados, debiéndose someter el expediente, en este caso, al visado del Ministerio de la Gobernación.

9.2. Los aspirantes aprobados presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en las pruebas se exigen en la base segunda, y que son:

1. Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2. En el supuesto de aspirantes incluidos en el apartado d) de la base segunda, copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título de Enseñanza Media Elemental, o similar, o de Graduado Escolar, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberá justificarse el momento en que concluyeron sus estudios.

3. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes referido a la fecha de la terminación de las pruebas.

4. Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de su residencia, referido igualmente a la misma fecha anterior.

5. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la fun-

ción. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

7. Los aspirantes femeninos deberán presentar además la oportuna certificación oficial de haber prestado el Servicio Social de la Mujer o de hallarse exentas del mismo.

9.3. Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los aspirantes aprobados no presentaran su documentación o no reuniesen los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en las pruebas selectivas.

9.4. Una vez efectuado el nombramiento por la Corporación, el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedarán en la situación de cesante.

10. Incidencias. El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas, en todo lo no previsto en estas bases.

Torrelaguna, a 28 de octubre de 1977. El Alcalde (Firmado).

ANEXO: PROGRAMA OFICIAL

PARTE PRIMERA

Principios de derecho político y administrativo

Tema 1. El Estado.—Territorio, población y poder.

Tema 2. La división de poderes.—Funciones y poderes del Estado.

Tema 3. La Constitución.—El poder constituyente.

Tema 4. Las Leyes Fundamentales Españolas.—Estudio especial de la Ley Orgánica del Estado.

Tema 5. Las Cortes Españolas.

Tema 6. La organización judicial española.

PARTE SEGUNDA

Principios de derecho administrativo

Tema 7. La Administración Pública y el derecho administrativo.

Tema 8. Fuentes del derecho administrativo.—Leyes y Reglamentos.

Tema 9. Las personas jurídicas públicas.—Personas públicas, territoriales, corporativas o institucionales.

Tema 10. El acto administrativo.—Principios generales del procedimiento administrativo.—Fases del procedimiento.

Tema 11. Aspectos jurídicos de la organización administrativa.—Concepto de órgano.—Jerarquía administrativa.—La competencia administrativa.—Desconcentración y delegación.

Tema 12. Los órganos superiores de la Administración Central española.—El Presidente y el Vicepresidente del Gobierno y sus Comisiones Delegadas.—Los Ministros.

Tema 13. Los órganos periféricos de la Administración Central española.—Los Gobernadores civiles.

Tema 14. Las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos.—Delegaciones y servicios periféricos de la Administración Central.—El Alcalde como delegado del poder central.

Tema 15. La Administración institucional.—Las Corporaciones públicas.—Los Organismos autónomos.

PARTE TERCERA

Administración Local

Tema 16. La Administración Local.—Concepto y evolución en España.—Entidades que comprende.

Tema 17. La provincia.—Organización y competencia de la provincia de régimen común.—Regímenes provinciales especiales.

Tema 18. El Municipio.—Organización y competencia del Municipio de régimen común.—Regímenes municipales especiales.

Tema 19. Las Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales.—Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 20. Noción general del procedimiento administrativo local.—Los recursos administrativos contra las Entidades Locales.—La revisión de los actos administrativos locales por la jurisdicción contencioso-administrativa.

Tema 21. Las normas de actividad de las Entidades Locales.—Los servicios públicos locales y sus modos de gestión.

Tema 22. Noción general de la Hacienda de las Entidades Locales.—El Presupuesto de las Entidades Locales.

Tema 23. Los órganos de gobierno provinciales.—La Presidencia de la Diputación Provincial.—El Pleno de la Diputación y las Comisiones Informativas.

Tema 24. Los órganos de gobierno municipales.—El Alcalde.—El Pleno y la Comisión Permanente del Ayuntamiento. Las Comisiones Informativas.

Tema 25. La organización de los servicios administrativos locales.—La Secretaría General.—Intervención y Depositaria de Fondos.—Otros servicios administrativos.

Tema 26. Relaciones entre la Administración Central y Local.—Descentralización administrativa.—La tutela de las Corporaciones Locales.

Tema 27. Organismos centrales de la Administración Central competentes respecto a las Entidades Locales.

Tema 28. El control y fiscalización de la gestión económica y financiera de las Entidades Locales.

Tema 29. La función pública en general y los funcionarios de las Entidades Locales.—Organización de la función pública local.—Los grupos de funcionarios de Administración Especial y General de las Entidades Locales.

Tema 30. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales.—Los derechos económicos.—La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

(G. C.—9.817) (O.—15.408)

LOS SANTOS DE LA HUMOSA

BASES Y CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD MEDIANTE PRUEBAS SELECTIVAS RESTRINGIDAS DE UNA PLAZA DE ALGUACIL VACANTE EN LA PLANTILLA DE ESTE AYUNTAMIENTO

Primera. Objeto de la convocatoria.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de pruebas selectivas restringidas, de una plaza de alguacil, encuadrada en el Subgrupo de Servicios Especiales, clase de auxiliares de la Policía municipal, dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,4, dos pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos o retribuciones que le correspondan, con arreglo a la legislación vigente y jubilación a los sesenta años de edad.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.—Podrán tomar parte en las pruebas selectivas restringidas quienes hayan ingresado al servicio de este Ayuntamiento con carácter interino, temporero, eventual o contratado para prestar las funciones atribuidas al Subgrupo de Servicios Especiales, con anterioridad al día 1 de junio del año actual, estén prestando servicios en tal fecha y desde la misma hasta la publicación de la convocatoria lo continúen ininterrumpidamente.

A tal efecto, los interesados deberán aportar para tomar parte en las pruebas selectivas certificación acreditativa de los citados extremos y especialmente respecto a la fecha de ingreso sobre cualquiera de los siguientes particulares:

a) Acuerdo de la Corporación efectuando el nombramiento adoptado en la sesión correspondiente.

b) Aparecer incluido en la nómina de haberes del mes de mayo último.

c) Afiliación a la Seguridad Social con la misma anterioridad del apartado b) precedente.

Los que solicitaren tomar parte en las pruebas selectivas restringidas quedarán dispensados de la edad límite fijada para el ingreso en la legislación vigente.

Tercera. Instancias.—Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen las condiciones exigidas en la base segunda, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados

a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta. Admisión de instancias.—Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para oír reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Quinta. Tribunal calificador.—El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o un miembro de ésta en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado; el representante de la Dirección General de Administración Local, y el Secretario de la Corporación, que también lo será del Tribunal.

Podrán designarse suplentes, que simultáneamente con los titulares respectivos integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta. Comienzo y desarrollo de las pruebas.—Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios en que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará por sorteo.

Los ejercicios no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses, por lo menos, desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria. Quince días antes de comenzar el primer ejercicio serán citados personalmente los señores opositores, señalándose el día, hora y local en que habrá de tener lugar, sin perjuicio de ser anunciado en el tablón de edictos de la Corporación.

Los aspirantes están convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima. Se establecen las siguientes pruebas selectivas:

a) Un ejercicio de escritura al dictado y unas operaciones de aritmética elementales.

b) Un ejercicio oral que consistirá en mantener una entrevista con el Tribunal sobre asuntos propios de su empleo.

Octava. Los citados ejercicios serán calificados de cero a diez puntos, quedando eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrá otorgar cada miembro del Tribunal en cada ejercicio es de cero a diez, y la calificación del mismo será la media aritmética de los puntos otorgados.

Novena. Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal elevará la relación de los que resulten aprobados y la Corporación, a a vista de la propuesta del Tribunal y de la vacante existente, procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 2,3 del Real Decreto 1409/77, de 2 de junio, sin perjuicio de que sea nombrado para el empleo objeto de la convocatoria al aspirante de la mayor puntuación.

Décima. Incidencias.—El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Decimoprimerá. Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas por los interesados mediante recurso de reposición, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el día si-

guiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Los Santos de la Humosa, a 22 de octubre de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.818) (O.—15.409)

MORATA DE TAJUNA

En cumplimiento del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1977, se convocan, al amparo del Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, pruebas selectivas restringidas para proveer plazas de auxiliares de Administración General de esta Corporación, con sujeción a las siguientes

BASES

1.ª Objeto de la convocatoria.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión, como funcionario de carrera, de una plaza ocupada por el personal que viene desempeñando con carácter distinto al de propiedad las funciones de auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento, la cual está dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,7, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias concedidas conforme a la legislación vigente.

Esta convocatoria se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento y se anunciará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. El resto de los anuncios se publicarán por los mismos medios.

2.ª Condiciones de los aspirantes.—Para tomar parte en las pruebas selectivas será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.

c) Haber ingresado al servicio de este Ayuntamiento para desempeñar funciones atribuidas al Subgrupo de Auxiliares de Administración General, con carácter distinto al de propiedad antes de 1 de junio de 1977, estar prestando en tal fecha y haber continuado haciéndolo ininterrumpidamente hasta la publicación de esta convocatoria.

d) Los aspirantes que hubieran ingresado a partir del día 5 de abril de 1975 deberán estar en posesión del título de Enseñanza Media Elemental o de Graduado Escolar, o equivalente. En el supuesto de invocar un título equivalente a los exigidos, habrá de acompañarse certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación que acredite la citada equivalencia.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

f) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

g) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Los aspirantes femeninos tendrán que haber prestado el Servicio Social de la Mujer o encontrarse exentas de él en la fecha en que finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.

3.ª Instancias, forma y plazo de presentación.

3.1. Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas, en las que los aspirantes, con arreglo al modelo oficial, deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, y que se comprometen a prestar juramento según la fórmula establecida al efecto, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca el último anuncio de la convocatoria por los medios previstos en la base primera.

3.2. Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

3.3. Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 100 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia. También podrán ingresarse en la Caja Municipal por medio de giro postal o telegráfico, haciendo constar la finalidad del mismo y los datos de identificación del aspirante.

3.4. También habrá de acompañarse a la instancia para acreditar la condición c) de la base segunda, certificación acredi-

tativa de los extremos contenidos en ella y, especialmente, respecto de la fecha de ingreso sobre cualquiera de los siguientes particulares:

a) Del acuerdo de la Corporación efectuando el nombramiento correspondiente.

b) De aparecer incluido en la nómina de haberes del mes de mayo último.

c) De afiliación a la Seguridad Social o a la Mutuality Nacional de Previsión de Administración Local con la misma anterioridad del apartado b) anterior.

4.ª Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública por los medios indicados en la base primera de esta convocatoria, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución que apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

5.ª Tribunal calificador.

5.1. El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o un miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial.

El Secretario General de la Corporación.

Un representante de la Dirección General de Administración Local.

Un funcionario técnico o administrativo de Administración General, si existiere, que actuará de Secretario, salvo que recabe para sí estas funciones el de la Corporación.

5.2. El Secretario de la Corporación podrá delegar en un funcionario técnico o administrativo de Administración General.

5.3. Podrán designarse suplentes que simultáneamente con los titulares respectivos integrarán el Tribunal.

5.4. La designación de los miembros del Tribunal se hará pública por los medios indicados en la base primera de esta convocatoria.

5.5. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

6.ª Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

6.1. Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

6.2. La lista, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública por los medios indicados en la base primera de esta convocatoria.

6.3. Los ejercicios de las pruebas selectivas no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el último anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial" correspondiente. Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará, por los medios indicados en la base primera de la convocatoria, el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

6.4. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

7.ª Ejercicios de las pruebas selectivas.

7.1. Los ejercicios de las pruebas selectivas serán tres de carácter obligatorio y uno de carácter voluntario.

7.2. Primer ejercicio.—De carácter obligatorio para todos los aspirantes.

Este ejercicio consistirá en una copia a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

7.3. Segundo ejercicio.—De carácter obligatorio para todos los aspirantes.

Este ejercicio consistirá en contestar oralmente, en un período máximo de treinta minutos, dos temas extraídos al azar de entre los que figuren en el programa anejo a la convocatoria. La realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre

los temas expuestos. El programa se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del 12 de septiembre de 1975.

7.4. Tercer ejercicio. — De carácter igualmente obligatorio.

Este ejercicio consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de sesenta minutos, un tema señalado por el Tribunal, con amplia libertad en cuanto se refiera a su forma de exposición, a fin de poder apreciar no sólo la aptitud de los aspirantes en relación con la composición gramatical, sino también su práctica de redacción.

7.5. Cuarto ejercicio. — De carácter voluntario.

Tendrá las tres especialidades siguientes que podrán ser elegidas conjuntamente o sólo una de ellas por los aspirantes que lo soliciten:

a) Taquigrafía.—Consistirá en la toma taquigráfica a mano de un dictado, a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de cinco minutos.

b) Estenotipia. — Toma estenográfica, a una velocidad de 100 a 130 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de tres minutos.

c) Mecanización.—Manejo de máquinas de registro de datos para la entrada en un ordenador.

8.ª Calificación.

8.1. Los tres primeros ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

8.2. El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

8.3. La puntuación que se conceda al aspirante en cada una de las especialidades del ejercicio voluntario no representará nunca más del 10 por 100 de la suma de puntos que haya obtenido en los tres ejercicios obligatorios.

8.4. El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

9.ª Relación de aprobados, propuesta de nombramiento, presentación de documentos y nombramientos.

9.1. Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, y elevará el expediente de las pruebas a la Presidencia de la Corporación para que ésta, en el caso de que el número de aprobados fuese igual o inferior al de plazas vacantes en el Subgrupo de Auxiliares de Administración General de la plantilla aprobada, formule la propuesta de nombramiento a la Corporación, y en el supuesto de que dicho número exceda del de plazas vacantes en el referido Subgrupo, proponga la adopción de acuerdo por el Ayuntamiento Pleno de creación en la plantilla de las plazas necesarias para poder efectuar el nombramiento de todos los que figuren en la relación de aprobados, debiéndose someter el expediente, en este caso, al visado del Ministerio de la Gobernación.

9.2. Los aspirantes aprobados presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en las pruebas se exigen en la base segunda, y que son:

1.ª Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2.ª En el supuesto de aspirantes incluidos en el apartado d) de la base segunda, copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título de Enseñanza Media Elemental, o similar, o de Graduado Escolar, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberá justificarse el momento en que concluyeron sus estudios.

3.ª Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido

a la fecha de la terminación de las pruebas selectivas.

4.ª Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de su residencia, referido igualmente a la misma fecha anterior.

5.ª Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6.ª Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

7.ª Los aspirantes femeninos deberán presentar además la oportuna certificación oficial de haber prestado el Servicio Social de la Mujer o de hallarse exentas del mismo.

9.3. Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los aspirantes aprobados no presentaran su documentación o no reuniesen los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en las pruebas selectivas.

9.4. Una vez efectuado el nombramiento por la Corporación, el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento; aquel que no tome posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedará en la situación de cesante.

10. Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas, en todo lo no previsto en estas bases.

Morata de Tajuña, a 15 de octubre de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.819) (O.—15.410)

EL MOLAR

En cumplimiento del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 1977, se convocan, al amparo del Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, pruebas selectivas restringidas para proveer plazas de auxiliares de Administración General de esta Corporación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

1.ª Objeto de la convocatoria.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión, como funcionario de carrera de una plaza ocupada por el personal que viene desempeñando con carácter distinto al de propiedad las funciones de auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento, la cual está dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 1.7, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias concedidas conforme a la legislación vigente.

Esta convocatoria se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento y se anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.ª Condiciones de los aspirantes. — Para tomar parte en las pruebas selectivas será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.

c) Haber ingresado al servicio de este Ayuntamiento para desempeñar funciones atribuidas al Subgrupo de Auxiliares de Administración General, con carácter distinto al de propiedad antes de 1 de junio de 1977, estar prestando en tal fecha y haber continuado haciéndolo ininterrumpidamente hasta la publicación de esta convocatoria.

d) Los aspirantes que hubieran ingresado a partir del día 5 de abril de 1975 deberán estar en posesión del título de Enseñanza Media Elemental o de Graduado Escolar, o equivalente. En el supuesto de invocar un título equivalente a los exigidos, habrá de acompañarse certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación que acredite la citada equivalencia.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

f) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

g) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Re-

glamento de Funcionarios de Administración Local.

Los aspirantes femeninos tendrán que haber prestado el Servicio Social de la Mujer o encontrarse exentas de él en la fecha en que finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.

3.ª Instancias, forma y plazo de presentación.

3.1. Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas, en las que los aspirantes, con arreglo al modelo oficial, deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, y que se comprometen a prestar juramento según la fórmula establecida al efecto, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca el último anuncio de la convocatoria por los medios previstos en la base primera.

3.2. Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

3.3. Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 500 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia. También podrán ingresarse en la Caja Municipal por medio de giro postal o telegráfico, haciendo constar la finalidad del mismo y los datos de identificación del aspirante.

3.4. También habrá de acompañarse a la instancia para acreditar la condición c) de la base segunda, certificación acreditativa de los extremos contenidos en ella y, especialmente, respecto de la fecha de ingreso sobre cualquiera de los siguientes particulares:

a) Del acuerdo de la Corporación efectuando el nombramiento correspondiente.

b) De aparecer incluido en la nómina de haberes del mes de mayo último.

c) De afiliación a la Seguridad Social o a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local con la misma anterioridad del apartado b) anterior.

4.ª Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública por los medios indicados en la base primera de esta convocatoria, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución que apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

5.ª Tribunal calificador.

5.1. El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial.

El Secretario General de la Corporación.

Un representante de la Dirección General de Administración Local.

Un funcionario técnico o administrativo de Administración General, si existiere, que actuará de Secretario, salvo que recabe para sí estas funciones el de la Corporación.

5.2. El Secretario de la Corporación podrá delegar en un funcionario técnico o administrativo de Administración General.

5.3. Podrán designarse suplentes que simultáneamente con los titulares respectivos integrarán el Tribunal.

5.4. La designación de los miembros del Tribunal se hará pública por los medios indicados en la base primera de esta convocatoria.

5.5. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

6.ª Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

6.1. Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

6.2. La lista, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará

pública por los medios indicados en la base primera de esta convocatoria.

6.3. Los ejercicios de las pruebas selectivas no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el último anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial" correspondiente. Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará, por los medios indicados en la base primera de la convocatoria, el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

6.4. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

7.ª Ejercicios de las pruebas selectivas.

7.1. Los ejercicios de las pruebas selectivas serán tres de carácter obligatorio y uno de carácter voluntario.

7.2. Primer ejercicio. — De carácter obligatorio para todos los aspirantes.

Este ejercicio consistirá en una copia a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

7.3. Segundo ejercicio. — De carácter obligatorio para todos los aspirantes.

Este ejercicio consistirá en contestar oralmente, en un período máximo de treinta minutos, dos temas extraídos al azar de entre los que figuren en el programa anejo a la convocatoria. La realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

7.4. Tercer ejercicio. — De carácter igualmente obligatorio.

Este ejercicio consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de sesenta minutos, un tema señalado por el Tribunal, con amplia libertad en cuanto se refiera a su forma de exposición, a fin de poder apreciar no sólo la aptitud de los aspirantes en relación con la composición gramatical, sino también su práctica de redacción.

7.5. Cuarto ejercicio. — De carácter voluntario.

Tendrá las tres especialidades siguientes que podrán ser elegidas conjuntamente o sólo una de ellas por los aspirantes que lo soliciten:

a) Taquigrafía.—Consistirá en la toma taquigráfica a mano de un dictado, a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de cinco minutos.

b) Estenotipia. — Toma estenográfica, a una velocidad de 100 a 130 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de tres minutos.

c) Mecanización.—Manejo de máquinas de registro de datos para la entrada en un ordenador.

8.ª Calificación.

8.1. Los tres primeros ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

8.2. El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

8.3. La puntuación que se conceda al aspirante en cada una de las especialidades del ejercicio voluntario no representará nunca más del 10 por 100 de la suma de puntos que haya obtenido en los tres ejercicios obligatorios.

8.4. El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

9.ª Relación de aprobados, propuesta de nombramiento, presentación de documentos y nombramientos.

9.1. Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, y elevará el expediente de las pruebas a la Presidencia de la Corporación para que ésta, en el caso de que el número de aprobados fuese igual o inferior al

de plazas vacantes en el Subgrupo de Auxiliares de Administración General de la plantilla aprobada, formule la propuesta de nombramiento a la Corporación, y en el supuesto de que dicho número exceda del de plazas vacantes en el referido Subgrupo, proponga la adopción de acuerdo por el Ayuntamiento Pleno de creación en la plantilla de las plazas necesarias para poder efectuar el nombramiento de todos los que figuren en la relación de aprobados, debiéndose someter el expediente, en este caso, al visado del Ministerio de la Gobernación.

9.2. Los aspirantes aprobados presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en las pruebas se exigen en la base segunda, y que son:

1. Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2. En el supuesto de aspirantes incluidos en el apartado d) de la base segunda, copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título de Enseñanza Media Elemental, o similar, o de Graduado Escolar, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberá justificarse el momento en que concluyeron sus estudios.

3. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de la terminación de las pruebas selectivas.

4. Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de su residencia, referido igualmente a la misma fecha anterior.

5. Declaración jurada de no hallarse incurrido en causa de incapacidad.

6. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

7. Los aspirantes femeninos deberán presentar además la oportuna certificación oficial de haber prestado el Servicio Social de la Mujer o de hallarse exentas del mismo.

9.3. Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los aspirantes aprobados no presentaran su documentación o no reuniesen los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en las pruebas selectivas.

9.4. Una vez efectuado el nombramiento por la Corporación, el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento; aquel que no tome posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedará en la situación de cesante.

10. Incidencias.
El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas, en todo lo no previsto en estas bases.

El Molar, a 22 de octubre de 1977.—
El Alcalde (Firmado).

ANEXO: PROGRAMA OFICIAL

PARTE PRIMERA

Principios de derecho político y administrativo

Tema 1. El Estado.—Territorio, población y poder.

Tema 2. La división de poderes.—Funciones y poderes del Estado.

Tema 3. La constitución.—El poder constituyente.

Tema 4. Las Leyes Fundamentales Españolas.—Estudio especial de la Ley Orgánica del Estado.

Tema 5. Las Cortes Españolas.

Tema 6. La organización judicial española.

PARTE SEGUNDA

Principios de derecho administrativo

Tema 7. La Administración Pública y el derecho administrativo.

Tema 8. Fuentes del derecho administrativo.—Leyes y Reglamentos.

Tema 9. Las personas jurídicas públicas.—Personas públicas, territoriales, corporativas o institucionales.

Tema 10. El acto administrativo.—Principios generales del procedimiento administrativo.—Fases del procedimiento.

Tema 11. Aspectos jurídicos de la organización administrativa.—Concepto de órgano.—Jerarquía administrativa.—La competencia administrativa.—Descentralización y delegación.

Tema 12. Los órganos superiores de la Administración Central española.—El Presidente y el Vicepresidente del Gobierno y sus Comisiones Delegadas.—Los Ministros.

Tema 13. Los órganos periféricos de la Administración Central española.—Los Gobernadores civiles.

Tema 14. Las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos.—Delegaciones y servicios periféricos de la Administración Central.—El Alcalde como delegado del poder central.

Tema 15. La Administración institucional.—Las Corporaciones públicas.—Los Organismos autónomos.

PARTE TERCERA

Administración Local

Tema 16. La Administración Local.—Concepto y evolución en España.—Entidades que comprende.

Tema 17. La provincia.—Organización y competencia de la provincia de régimen común.—Regímenes provinciales especiales.

Tema 18. El Municipio.—Organización y competencia del Municipio de régimen común.—Regímenes municipales especiales.

Tema 19. Las Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales.—Clases.—Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 20. Noción general del procedimiento administrativo local.—Los recursos administrativos contra las Entidades Locales.—La revisión de los actos administrativos locales por la jurisdicción contencioso-administrativa.

Tema 21. Las normas de actividad de las Entidades Locales.—Los servicios públicos locales y sus modos de gestión.

Tema 22. Noción general de la Hacienda de las Entidades Locales.—El presupuesto de las Entidades Locales.

Tema 23. Los órganos de gobierno provinciales.—La Presidencia de la Diputación Provincial.—El Pleno de la Diputación y las Comisiones Informativas.

Tema 24. Los órganos de gobierno municipales.—El Alcalde.—El Pleno y la Comisión Permanente del Ayuntamiento. Las Comisiones Informativas.

Tema 25. La organización de los servicios administrativos locales.—La Secretaría General.—Intervención y Depositaria de Fondos.—Otros servicios administrativos.

Tema 26. Relaciones entre la Administración Central y Local.—Descentralización administrativa.—La tutela de las Corporaciones Locales.

Tema 27. Organismos centrales de la Administración Central competentes respecto a las Entidades Locales.

Tema 28. El control y fiscalización de la gestión económica y financiera de las Entidades Locales.

Tema 29. La función pública en general y los funcionarios de las Entidades Locales.—Organización de la función pública local.—Los grupos de funcionarios de Administración Especial y General de las Entidades Locales.

Tema 30. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales.—Los derechos económicos.—La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

(G. C.—9.820) (O.—15.411)

MAJADAHONDA

Cumplidos los trámites reglamentarios, publicada que ha sido la lista de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición libre convocada por este Ayuntamiento para proveer en propiedad tres plazas del Subgrupo de Auxiliares de Administración General, vacantes en la plantilla municipal, a continuación se expresa la designación de los miembros del Tribunal que ha de juz-

gar las pruebas a que han de someterse los aspirantes:

Presidente:
Don Heliodoro Sanz Millán, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue.

Vocales:
Doña Carmen Reche Reche, en representación del Profesorado Oficial.

Don Andrés Sánchez Bravo, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Doña María del Carmen Duro Lombardo, Secretario de este Ayuntamiento.

Secretario:
Don Eugenio Bustillo Rodríguez, administrativo de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Majadahonda, 24 de octubre de 1977.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.801) (O.—15.380)

BOADILLA DEL MONTE

CONCURSO-OPOSICION PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE CABO DE LA POLICIA MUNICIPAL VACANTE EN LA PLANTILLA DE ESTE AYUNTAMIENTO

Los ejercicios del concurso-oposición convocado mediante anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 75, correspondiente al día 29 de marzo del corriente año, para cubrir en propiedad una plaza de cabo de la Policía municipal vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, darán comienzo el día 29 de noviembre próximo, a las diez y treinta horas, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial.

Boadilla del Monte, a 26 de octubre de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.804) (O.—15.383)

ARGANDA DEL REY

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE ARGANDA DEL REY REFERENTE A LA OPOSICION PARA PROVEER EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE OFICIAL ELECTRICISTA

A efectos de lo dispuesto en el artículo 5.º, apartado 2.º, de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, se declara definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición de referencia:

Admitidos

D. Máximo Isidro Tabernero de Lucas
— Jacinto Barahona Sánchez.

Excluidos

Ninguno.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6, apartado 1, de la antes citada Reglamentación, el Tribunal calificador de la referida oposición quedará integrado en la forma siguiente:

Presidente:
El señor Alcalde don Cipriano Guillén Martínez.

Suplente: El Teniente de Alcalde don Julián Aguilar Soto.

Vocales:
Don Gregorio Pérez Simón, Secretario de la Corporación, como Jefe del Servicio.

Don Eladio Rodríguez Lorenzo, profesor de E. G. B., en representación del Profesorado Oficial.

Don Francisco Borrajo Porta, funcionario del Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario:
Don José Cueto Sardinero, administrativo.

Suplente: Don José María Antoñanzas Cueto, auxiliar.

Con arreglo al sorteo celebrado, la actuación de los opositores será por el siguiente orden:

1.º Don Máximo Isidro Tabernero de Lucas.

2.º Don Jacinto Barahona Sánchez.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, advirtiéndose que contra la expresada resolución pueden interponer el oportuno recurso de reposición dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente al de la inserción

del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Arganda del Rey, 27 de octubre de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.805) (O.—15.384)

LOS MOLINOS

Dando cumplimiento a lo dispuesto en las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Conserje vacante en la plantilla del Ayuntamiento, el Tribunal calificador del mencionado concurso estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Alcalde, don Jesús Pérez Pérez, o el señor Teniente de Alcalde.

Vocales: Representante de la Dirección General de Administración Local, don Francisco Borrajo Porta; representante del Profesorado Oficial, doña Pilar Sabán Domarco, y como suplente, a don José Francisco Ramos García; representante de los Funcionarios, el Secretario del Ayuntamiento, don Manuel Berzal Fernández, que actuará asimismo de Secretario del Tribunal.

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán formularse por los interesados las reclamaciones o recusaciones en relación con el Tribunal designado o de alguno de sus miembros.

Los Molinos, 3 de noviembre de 1977.
El Alcalde, Jesús Pérez.
(G. C.—9.847) (O.—15.416)

TITULCIA

En esta Secretaría municipal y a los efectos del artículo 691 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 2 del Presupuesto ordinario de gastos, aprobado por esta Corporación hoy.

Los interesados legítimos del artículo 683 y conforme a las causas indicadas en el 684 de dicha Ley, podrán formular sus reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presentándolas en este Ayuntamiento y reclamando ante él.

Titulcia, a 4 de noviembre de 1977.—
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.848) (O.—15.417)

En esta Secretaría municipal y a los efectos del artículo 696-2 de la ley de Régimen Local, queda expuesto al público el proyecto de Presupuesto extraordinario 1/77, por un importe de 8.816.296 pesetas, tanto en Gastos como en Ingresos, nutriéndose en parte con un préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España a medio plazo, habiéndose aprobado por esta Corporación hoy.

Los interesados indicados en el artículo 683-1 y por las causas del 696-3 de dicha Ley, podrán reclamar en el plazo de quince días hábiles, desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presentándolas en este Ayuntamiento o Delegación de Hacienda, reclamándose ante la última.

Titulcia, a 4 de noviembre de 1977.—
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.849) (O.—15.418)

VILLAVICIOSA DE ODON

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 691 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de crédito del Presupuesto ordinario para el ejercicio actual, aprobado por acuerdo del día 4 de los corrientes.

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su artículo 683 y conforme a las causas del artículo 684 siguiente, podrán formar sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: En los quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Villaviciosa de Odón, 5 de noviembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.850) (O.—15.419)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

ADMINISTRACION DE TRIBUTOS DIRECTOS

Acordada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda la declaración de competencia del Jurado Territorial Tributario para el evaluo de la base impositiva por el Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio de 1972 respecto de las que a continuación se relacionan, se les hace saber esta circunstancia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto 1292/1965, de 6 de mayo, advirtiéndoles que caso de disconformidad pueden impugnar el acuerdo ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente.

Y no habiendo podido notificarse en el domicilio que consta en el expediente, desconociéndose el actual, se efectúa por la presente, a los efectos previstos en el artículo 80 de la ley de Procedimiento.

Relación número 5.401 de contribuyentes por el concepto de EMPRESAS COLECTIVAS - COMPETENCIA JURADO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL.—DOMICILIO.— EJERCICIO 1972.—AÑO 1976.—NÚMERO DE REFERENCIA

- Promoción Inversiones y Explotaciones Hoteleras, S. A.—A-2826666.—Plaza del Ecuador, 2.—23.901.
- Santa Luisa, S. A.—A-2826675.—Ferraz, 61.—23.902.
- Moluscos de Isla Cristina, S. A.—A-2826676.—Lagasca, 90.—23.903.
- Berthold Eloester y Compañía Sociedad en Comandita.—A-2826677.—O'Donnell, 18.—23.904.
- Primt, S. A.—A-2826681.—P.º Doctor Esquerdo, 59.—23.905.
- Industrias Técnicas, S. A.—A-2826703.—Avenida América, 35.—23.907.
- COEXCO, S. A.—A-2826714.—Avenida José Antonio, 31.—23.908.
- Interludia, S. A.—A-2826716.—Castelló, 97.—23.909.
- Promociones Lefer, S. A.—A-2826718.—Pl. Mostenses, Edif. Parking.—23.910.
- Centro de Formación Profesional y de Expertos, S. A.—A-2826738.—Menorca, 9.—23.914.
- Agrupación Madrid Vitoria, S. A.—A-2826739.—Ponzano, 32.—23.915.
- Moreña, S. A.—A-2826743.—Velázquez, 89.—23.916.
- Number, S. L.—B-2826745.—Puerto Rico, 8.—23.918.
- Iberfish, S. L.—B-2826748.—Plaza Encarnación, 2.—23.920.
- Global Forwarding, S. A., Sucursal Española.—I-2826750.—Galileo, 91.—23.922.
- Instituto Científico de Investigaciones Oceánicas, S. A.—A-2826751.—C.º San Fernando, km. 2.—23.923.
- Tovigal, S. A.—A-2826753.—Padre Damián, 42.—23.924.
- Manipulación y Comercializadora de Cartones y Envases, S. A.—A-2826756.—Modesto Lafuente, 5.—23.925.
- Instituto de Investigaciones Mediterráneas, S. A.—A-2826763.—Carretera San Fernando, km. 2.—23.927.
- Tosa Construcciones, S. L.—B-2826764.—Hermanos Miralles, 78.—23.928.
- Secop, S. A.—A-2826779.—Rosario Pino, 6.—23.929.
- Pintura y Decoración de Inmuebles, S. A.—A-2826780.—Colombia, 140.—23.930.
- Conservación de Jardines Ingenieros Reunidos, S. A.—A-2826800.—Victor de la Serna, 21.—23.932.
- Carol, S. A.—A-2826801.—Marqués de Lema, 7.—23.933.
- Kinderland, S. A.—A-2826805.—Ayala, 126.—23.934.
- Aimata, S. A.—A-2826807.—Urbanización La Rinconada, Bl. D-5.—23.935.
- Estudios Shytley, S. A.—A-2826811.—Zurbano, 57.—23.936.

- Furpe S. L. y Cía Sociedad en Comandita.—A-2826820.—Félix Boix, 7.—23.939.
- Souverteign Situthern Investements Limited, Sucursal en España.—I-2826834.—Magallanes, 3.—23.943.
- Industrias Royal, S. A.—A-2826840.—Paseo de la Florida, 35.—23.944.
- Maza, S. A.—A-2826843.—Londres, 4.—23.945.
- Pinturas Dima, S. L.—B-2826844.—Malasaña, 26.—23.946.
- Vinsoin, S. A.—A-2826847.—Pico Artilleros, 16.—23.947.
- Industrial Eléctrica de Instalaciones Sociedad Anónima.—A-2826848.—Mochuelo, 19.—23.948.
- Moris Claman Associates Limited, Sucursal en España.—I-2826855.—P.º de la Castellana, 62.—23.949.
- Forjansa, S. A.—A-2826856.—Pío XII, 94.—23.950.
- Capeblas, S. L.—B-2826858.—Florenxia San, 26.—23.951.
- Publicaciones Unisassa.—A-2826859.—María de Molina, 68.—23.952.
- Conventional Wisdom, S. A.—A-2826864.—Avda Generalísimo, 30; piso, 15.—23.954.
- Internacional de Servicios Coordinados, S. A.—A-2826866.—Dr. Fleming, 51.—23.955.
- Ventas Organizadas Internacionales, Sociedad Anónima.—A-2826872.—General Yagüe, 11.—23.956.
- Benalco Standard Española S. A.—A-2826883.—Costa Rica, 36.—23.957.
- Danke, S. A.—A-2826884.—Arroyo Fresno, s/n.—23.958.
- Tivolia Costa del Sol, S. A.—A-2826890.—Evaristo San Miguel, 17.—23.959.
- Brochera Internacional, S. A.—A-2826894.—San Mariano, 105.—23.960.
- Eneese, S. A.—A-2826895.—Rosario Pino, 6.—23.962.
- Aman, S. L. de Construcciones.—B-2826897.—Pedro Antonio Alarcón, 8.—23.963.
- Dirección Técnica, S. A.—A-2826898.—José Ortega y Gasset, 14.—23.964.
- Construcciones Copirnc, S. A.—A-2826902.—Dr. Esquerdo, 12.—23.966.
- Denatal Corporation Standar Trust Company, Suc.—I-2826903.—Guzmán el Bueno, 49.—23.967.
- Minería Ibérica, S. A.—A-2826906.—Lagasca, 62.—23.968.
- Construcciones y Terrenos, S. A.—A-2826907.—Paseo Concurbióon Bajo, 1.—23.969.
- Ibérica de Elaboración Plásticos Sociedad Anónima.—A-2826908.—José María Pereda, 44.—23.970.
- Manufacturas Stone, Sociedad Anónima.—A-2826909.—Recoletos, 22.—23.971.
- Industrias Bólboga, Sociedad Anónima.—A-2826910.—Funetelviejo, 46.—23.972.
- Gestión y Servicio, S. A.—A-2826912.—Ardemans, 35.—23.973.
- Profinur, S. A.—A-2826917.—Avenida Generalísimo, 60.—23.977.
- Movito, S. A.—A-2826924.—Constancia, 43.—23.979.
- Unión Financiera Internacional de Capitales, S. A.—A-2826936.—General Sanjurjo, 51.—23.983.
- Pedro Maestre Monje y Angela Vázquez García, CB.—E-2826939.—Clara del Rey, 52.—23.984.
- Copa Diaria de Fútbol, Sociedad Anónima.—A-2826941.—General Sanjurjo, 82.—23.985.
- Amadeo Hernández García y José Herrero Sánchez, CB.—E-2826951.—Padre Piquer, 13.—23.987.
- Marem, S. A.—A-2836965.—Espinara, 7.—23.991.
- R. O., S. A.—A-2826969.—Pedro Teixeira, 10.—23.992.
- Accesorios para Instalaciones Mecánicas, S. A.—B-2826971.—Valle de Oro, 28.—23.993.
- Seccia, S. A.—A-2826975.—Avenida Portugal, 177.—23.994.
- Administración y Servicios de Empresa, S. A.—A-2826987.—Tomás López, 3.—23.996.

Relación número 5.402 de contribuyentes por el concepto de EMPRESAS

- COLECTIVAS - COMPETENCIA JURADO.
- Cineteca, S. A.—A-2827013.—Juan Hurtado de Mendoza, 11.—24.001.
- Caja de Crédito Social Cooperativo.—F-2827016.—Plaza Santa Ana, 4.—24.002.
- Molinar-Rubio, S. L.—B-2827021.—Avenida Generalísimo, 33.—24.003.
- Alcumérica Administradora y Urbanizadora Turística, S. A.—A-2827026.—O'Donnell, 18.—24.004.
- Tourist Consulting, Sociedad Anónima.—A-2827027.—José Ortega y Gasset, 57.—24.005.
- Rubio e Hijos, S. A.—A-2827036.—Ibiza, 22.—24.007.
- Sharm Laboratorios Limited Sucursal o Agencia en Madrid.—I-2827042.—Avenida Generalísimo, 51.—24.008.
- Pesca Productos del Mar, Sociedad Anónima.—A-2827043.—Juan Hurtado de Mendoza, 19.—24.009.
- Mundoexport, S. A.—A-2827050.—Jazmín, 20.—24.011.
- Segavi, S. A.—A-2827057.—Elfo, 34.—24.013.
- Similares Reunidos de la Construcción, S. A.—A-2827059.—Montera, 22.—24.014.
- Organización Científica del Trabajo, Sociedad Anónima.—A-2827066.—Jacometrezo, 4-6.—24.017.
- Pigar, S. A.—A-2827068.—General Mola, 210.—24.018.
- Iruplaga, S. A.—A-2827069.—López de Hoyos, 168.—24.019.
- Cooperativa de Viviendas Parque Habitat de Madrid.—E-2827074.—Alcalde Sainz de Baranda, 39.—24.020.
- Espino del Monte, S. A.—A-2827075.—General Sanjurjo, 46.—24.021.
- Sea Train, S. A., A-2827077.—Ricardo Ortiz, 62.—24.022.
- Aviación y Electrónica, Sociedad Anónima.—A-2827110.—Avenida Mediterráneo, 47.—24.027.
- Central Distribuidora de Publicidad Exterior, S. A.—A-2827118.—Suero de Quiñones, 6.—24.028.
- Darro Viso, S. A.—A-2827121.—Lagasca, 27.—24.029.
- Hoteles Españoles, Sociedad Anónima.—A-2827122.—Zurbano, 85.—24.030.
- Fomer, S. A.—A-2827127.—Paseo de la Castellana, 106.—24.031.
- Cumpistas, S. A.—A-2827130.—Profesor Waskman, 6.—24.032.
- Mármoles Tortoss, S. A.—A-2827135.—Doctor Esquerdo, 171.—24.034.
- Comercial de Papeles y Cintas, Sociedad Anónima.—A-2827137.—General Mola, 46.—24.035.
- Zansa, S. A.—A-2827140.—Eusebio Morán, 3.—24.038.
- Publicidad Luven, S. A.—A-2827145.—Chile, 32.—24.041.
- Casmo, S. L.—B-2827152.—Manuel Maroto, 35.—24.043.
- Tamanaco, S. A.—A-2827163.—Reina Mercedes, 5.—24.047.
- Agencia Creativa S. A.—A-2827164.—Avenida del Generalísimo, 96.—24.048.
- Ingeniería de Armas, Sociedad Anónima.—A-2827171.—Españoleto, 13.—24.050.
- Teen Agers, S. A.—A-2827173.—San Telmo, 67.—24.051.
- Sercov, S. A.—A-2827198.—Claudio Coello, 52.—24.056.
- Chemore, S. A.—A-2827205.—Profesor Waskman, 6.—24.058.
- Intercity Ibérica, S. A.—A-2827211.—Juan Ramón Jiménez, 28.—24.059.
- Eurocanaria de Turismo, Sociedad Anónima.—A-2827220.—Embajadores, 104.—24.060.
- Gimsa, S. A.—A-2827222.—Castelló, 66.—24.061.
- Instituto Español de las Artes Gráficas, S. A.—A-2827224.—Avenida de América, 33.—24.062.
- Defensa, Asesoramiento y Protección Empresarial, S. L.—B-2827228.—Guzmán el Bueno, 4.—24.063.
- Sociedad Española Anónima Marítima e Industrial.—A-2827239.—Princesa, 1; Torre de Madrid, Oficina, 17, planta 8.—24.064.
- Ibérica de Promoción Turística, Sociedad Anónima.—A-2827240.—Ricardo Sanjuán, 10.—24.065.
- Manuel y Francisco Barrueco Corde-

- ro, CB.—E-2827246.—Paseo Infanta Isabel, 23.—24.066.
- Cooperativa de Viviendas Los Nodos.—F-2827253.—Talavera, 11.—24.067.
- Lacasa, S. A.—A-2827261.—Infanta María Teresa, 15.—24.068.
- Pellgar, S. A.—A-2827285.—Bosque, 12.—24.073.
- Smilie, S. A.—A-2827293.—Hilarión Eslava, 34.—24.075.
- Alma Ibérica, S. A.—A-2827302.—General Alvarez de Castro, 39.—24.076.
- Sovereign Southern, Sociedad Anónima.—A-2827305.—Recoletos, 22.—24.077.
- Complejo Cárnico de Levante, Sociedad Anónima.—A-2827320.—Santiago Bernabeu, 6.—24.079.
- El Velo, S. A.—A-2827323.—Fuencarral, 101.—24.080.
- Centro Montessori S. A.—A-2827331.—Libertad, 22.—24.082.
- Consultorios Núñez, Sociedad Anónima.—A-2827338.—Zurbarán, 7.—24.083.
- Bank Export, S. A.—A-2827341.—Balbina Valverde, 21.—24.084.
- Internacional de Enlace, Sociedad Anónima.—A-2827344.—Avenida de Pío XII, 94.—24.085.
- Decoraciones Frutix, Sociedad Anónima.—A-2827353.—Caudillo de España, 35.—24.087.
- Iberfinca, S. A.—A-2827361.—Francisco de Goya, 5.—24.088.
- Comercial Almaz, S. A.—A-2827370.—Claudio Coello, 128.—24.091.
- Jiménez Construcc. Sociedad Anónima.—A-2827373.—Paseo de la Esperanza, 5.—24.092.
- Maquinaria Agrícola y Obras, S. A.—A-2827379.—Finca Valladares, Pozuelo de Alarcón.—24.093.
- Aerostato, S. A.—A-2827383.—Padiella, 6.—24.094.
- Zecram, S. A. E.—A-2827393.—Lista, 23.—24.095.
- Explotación y Desarrollo de Mercados Exteriores, S. A.—A-2827397.—Corazón de María, 5.—24.096.
- Forconti, S. A.—A-2827400.—Arturo Soria, 187.—24.097.
- Atreos Pesados y Complejos Cinematográficos, S. A.—A-2827401.—Clara del Rey, 38.—24.098.
- Cebila, S. A.—A-2827402.—Clara del Rey, 38.—24.099.
- Relación número 5.403 de contribuyentes por el concepto de EMPRESAS COLECTIVAS - COMPETENCIA JURADO.
- Constructora Suburbana, Sociedad Limitada.—B-2827409.—Abejuela, 15.—24.101.
- Coop. de Viviendas El Enjarje.—F-2827418.—Camino de los Vinateros, 202.—24.103.
- Venusmi, S. A.—A-2827425.—Guzmán el Bueno, 123.—24.104.
- Eugenio García García y Cruz García, C.B.—E-2827434.—Bueso Pineda, 45.—24.106.
- Continental Hispania de Comercio Exterior, S. A.—A-2827436.—Avenida del Mediterráneo, 54.—24.107.
- Tintorerías Aluche, Sociedad Anónima.—A-2827443.—Avenida del Generalísimo Franco, 58-60.—24.108.
- Fics Ibérica, S. A.—A-2827445.—San Francisco de Sales, 36.—24.109.
- Consignaciones Ibéricas, Sociedad Anónima, S. A.—A-2837455.—Capitán Haya, 41.—24.111.
- Burotechnik, S. A.—A-2827456.—Manuel Silveira, 6.—24.112.
- Financiera Star S. A.—A-2827457.—Marqués de Cubas, 6.—24.113.
- Velasco Bárcena, S. L.—B-2827462.—Jorge Juan, 147.—24.114.
- Cultural Institute of Europe, Sociedad Anónima.—A-2827473.—Plaza Mostenses, 11.—24.115.
- Mavedo, S. L.—B-2827475.—Alcalá, 196.—24.117.
- Inda, Dos, S. A.—A-2827490.—Capitán Haya, 25.—24.119.
- Comercial Financiera de Electrodomésticos.—A-2827495.—Clara del Rey, número 54.—24.120.
- Residencias del Sol (Maspalomas), Sociedad Anónima.—A-2827497.—Columela, 4.—24.121.
- Residencias del Sol (Puerto de la Cruz), S. A.—A-2827498.—Columela, 4.—24.122.

Ganadería y Agricultura, Sociedad Anónima. — A-2827499.—Antonia Mercé, 8.—24.123.

Alejandro Lorenzo, S. A. (La Oreja de Oro).—A-2827503.—Granada, 24.—24.124.

Británica Publications AG. — I-2827517.—García de Paredes, 74.—24.127.

Promociones Alimenticias y de Bebidas, S. A.—A-2827520.—Canillas, 91.—24.128.

Lavandería Tintorería Playa y Mar, Sociedad Anónima.—A-2827526.—General Yagüe, 13.—24.129.

Galería Bohemisa, S. L.—B-2827530.—Espartinas, 8.—24.130.

Promoción Hotelera Internacional de Reposo, S. A.—A-2827538.—Núñez de Balboa, 31.—24.131.

Inmobiliaria Monte Cercino, Sociedad Anónima.—A-2837555.—Alberto Aguilera, 38.—24.132.

Marexpo, S. A.—A-2827566.—Drácea, 38.—24.134.

Borowald y Asociados Internacional, Sociedad Limitada.—A-2827568.—Almagro, 31.—24.135.

Automercado Tetuán, Sociedad Limitada.—B-2827585.—Pensamiento, 5.—24.141.

Guzes, S. L.—B-2827586.—Isidro Gómez, 8.—24.142.

Traducciones e Inversiones, Sociedad Anónima.—A-2827593.—Ricardo Ortiz, 28.—24.145.

Servicios y Representaciones para la Industria Química, S. A.—A-2827594.—Brescia, 6.—24.146.

Comercial Irazu, S. A.—A-2827604.—Agustín de Foxá, 13.—24.147.

Impercolor, S. A.—A-2827611.—Princesa, 1.—24.149.

Compañía Exportaciones y Representaciones Internacionales, Sociedad Anónima.—A-2827650.—Avenida de Bruselas, 61.—24.157.

Río Poo, S. A.—A-2827652.—Fernando Poo, 39.—24.158.

Great Española, S. A.—A-2827656.—Pradillo, 16.—24.160.

Unión de Librerías Populares, Sociedad Anónima.—A-2827673.—Almirante, 30.—24.163.

Promoción y Distribución del Libro, Sociedad Anónima.—A-2827675.—Juan de Jáuregui, 1.—24.164.

Edificaciones Almonaster, Sociedad Anónima.—A-2827679.—Viriato, 71.—24.165.

Construcciones Fetisa, Sociedad Anónima.—A-2827689.—José Ortega y Gasset, 47.—24.166.

Chalet y Construcciones, Sociedad Limitada.—B-2827699.—Paseo de la Habana, 202.—24.167.

Construcciones Costa Blanca, Sociedad Anónima.—A-2827703.—Galileo, 67.—24.168.

Inmobiliaria Luz Verde, S. A.—A-2827707.—Avenida de Baviera, 16.—24.169.

Caripar, S. A.—A-2827721.—Tutor, 7 y 9.—24.172.

Asistencia Social a Empresas Nacionales S. A.—A-2827723.—Clavijo, 6.—24.173.

Cooperativa de Consumo Sedeco.—F-2827727.—Illescas, 185.—24.174.

Edinsa, S. A.—A-2827728.—Jorge Juan, 127.—24.175.

Majona, S. A.—A-2827732.—Cartagena, 70.—24.176.

Jalarim, S. L.—B-2827734.—Bravo Murillo, 10.—24.177.

Numasa, S. A.—A-2827736.—María de Guzmán, 52.—24.178.

Centro de Estudios y Gestión, S. A.—A-2827741.—Pedro Muguruza, 3.—24.180.

Construcciones Galo, Sociedad Anónima.—A-2827742.—Pedro Muguruza, 3.—24.181.

Hotelibérica, S. A.—A-2827745.—Diego de León, 44.—24.182.

Edlux, S. A.—A-2827749.—Trespaderne, s/n.—24.183.

Macroeconomía y Fianzas, Sociedad Anónima, S. A.—A-2827751.—Puente Duero, 9.—24.184.

Arcu S. A. Asociacion de Relojeros para Compras Unidas.—A-2827753.—Virgen de la Fuencisla, 3.—24.185.

A-2827758.—Virgen de Lourdes, 6.—24.188.

Hermanos de Francisco de la Fuente, C. B.—E-2827762.—Agustín Durán, 23.—24.190.

Granja Porcicola Seghers, Sociedad Anónima.—A-2828428.—Jesús del Valle, 19.—24.194.

Inversión y Agricultura, Sociedad Anónima.—A-2828451.—Gutiérrez Solana, 1.—24.197.

Spanco, S. A.—A-2828454.—Fernández de la Hoz, 3.—24.198.

Internacional Dynamic Electronic Company, Inc. Sae.—A-2828455.—Santiago Bernabeu, 10.—24.199.

Radmillan, S. L.—B-2828461.—Martín de los Heros, 63.—24.200.

Relación número 5.404 de contribuyentes por el concepto de EMPRESAS COLECTIVAS - COMPETENCIA JURADO.

Larfe Ediciones, S. A.—A-2828474.—Orense, 11.—24.203.

Muñoveros, S. A.—A-2828477.—General Martínez Campos, 26.—24.204.

Permon, S. L.—B-2828482.—Ferraz, 33.—24.205.

Decopa, S. A.—A-2828486.—General Margallo, 27.—24.206.

Edificios Orva, S. L. Viviendas de Protección Oficial.—B-2828489.—Clara del Rey, 39.—24.207.

Decoración Jupecasa, Sociedad Anónima.—A-2828490.—Elfo, 93.—24.208.

Promotora Almeriense, Sociedad Anónima.—A-2828492.—Rodríguez Marín, 61.—24.209.

Book's, S. L.—B-2828496.—Cadalso, 18.—24.210.

Promotora Hispano-Francesa de Viviendas, S. A.—A-2828499.—Andrés Mellado, 10.—24.211.

Tecfiber, S. A.—A-2828521.—Marqués de Cubas, 25.—24.213.

Odays, S. L.—B-2828530.—Orense, 49.—24.215.

Calados del Norte, S. L.—B-2828538.—Comandante Zorita, 6.—24.216.

Caralinda Inmobiliaria, Sociedad Inmobiliaria, S. A.—A-2828545.—Alcalá, 30.—24.218.

Ibérica de Construcciones Generales Sociedad Anónima.—A-2828551.—Plaza de Santa Bárbara, 8.—24.220.

Hermanos Torralbo, Sociedad Limitada.—B-2828558.—Plaza de la Honradez, 6.—24.221.

S. A. Electricificaciones S. P. A., Sucursal en España.—I-2828564.—Núñez de Balboa, 85.—24.222.

Dragón Lady, S. A.—A-2828569.—Villamanín, 27.—24.224.

Exclusivas y Promociones Internacionales, S. A.—A-2828572.—Orense, 74.—24.225.

Arte-Industrial, S. A.—A-2828578.—Plaza de Roma, 15.—24.226.

Inversiones Periódicas, Sociedad Anónima.—A-2828584.—Gaztambide, 55.—24.228.

Mundial Chinchilla, Sociedad Limitada.—B-2828585.—Plaza de España, Edificio España, planta 20.—24.229.

Fidai, S. A.—A-2828598.—Torre de Madrid, planta 13, D-5.—24.230.

Consorcio Internacional de Empresas Consultoras, S. A.—A-2828599.—Canillas, 1.—24.231.

Cooperativa Auxiliar de Suministros y Servicios.—F-2828603.—Avenida de José Antonio, 88, Edificio España, Grupo 5,6, 3-5.—24.232.

Credit-Control, S. A.—A-2828610.—Segre, 14.—24.433.

Computata España, Sociedad Anónima.—A-2828612.—Josefa Valcárcel, 8.—24.234.

Cegama, S. A.—A-2828615.—Haro, 27.—24.235.

Alte, S. A.—A-2828616.—Canal de Bóforo, 8.—24.236.

Angilfer, S. A.—A-2828628.—Avenida de Aragón, 3.—24.237.

Hispacom, S. A.—A-2828635.—Avenida del Generalísimo, 96.—24.241.

Félix de la Fuente, S. A.—A-2828644.—Avenida del Generalísimo, 173.—24.242.

Gil Servicios, S. L.—B-2828645.—Aparcamiento Plaza de España.—23.243.

Distribuidora Productos Alimenticios Madrid, S. A.—A-2828657.—Comandante Zorita, 49.—24.245.

Servicios y Promociones Artísticas Sociedad Anónima.—A-2828658.—Plaza de los Mostenses, 11.—24.246.

Orense 80, S. A.—A-2828661.—Generalísimo, 87.—22.247.

Ticso, S. L.—B-2828664.—San Agustín, 15.—24.248.

Arte y Diseño, S. A.—A-2828667.—Federico Rubio, 85.—24.249.

Edificaciones Izarbe, Sociedad Anónima.—A-2828680.—Fernández de los Ríos, 108.—24.250.

Melibeia, S. A.—A-2828685.—General Martínez Campos, 26.—24.252.

Hidroviál, S. A.—A-2828687.—Paseo de la Castellana, 24.—24.253.

Aka, S. L.—B-2828694.—Núñez de Balboa, 48.—24.255.

Euro Sitax, S. L.—B-2828696.—Carmen, 27.—24.257.

Viguer, S. A.—A-2828703.—Avenida de América, 35.—24.257.

Marítima Viñas y Cia. Sociedad Anónima.—A-2828704.—Paseo de la Habana, 206.—24.260.

Bilt, S. A.—A-2828719.—San Bernardo, 81.—24.261.

Gráficas Maya, S. A.—A-2828736.—Antonio Cabezon, 71.—24.262.

Galapagar, S. A.—A-2828738.—Plaza de España, 5.—24.263.

Hair Center of Spain, Sociedad Anónima.—A-2828758.—Recoletos, 22.—24.265.

Tomak, S. L.—B-2828759.—Montesa, 40.—24.266.

Boxer, S. A.—A-2828761.—Manola y Rosario, 12.—24.267.

Cépida España, S. A.—B-2828788.—Zurbano, 92.—24.271.

Edizu Distribuciones, Sociedad Limitada.—B-2828788.—General Moscardó, 12.—24.273.

Limpasa, S. L.—B-2828791.—Marqués de Leganés, 7.—24.274.

Gravacho, S. L.—B-2828793.—Fernán González, 26.—24.275.

Calv. Empresa Constructora, Sociedad Anónima.—A-2828794.—Núñez de Balboa, 49.—24.276.

Servigén Española, Sociedad Anónima.—A-2828796.—General Mola, 255.—24.278.

C. B. 37, S. A.—A-2828800.—Cea Bermúdez, 37.—24.279.

Instalaciones, Viviendas y Locales, Sociedad Anónima.—A-2828802.—Mantuano, 13.—24.280.

Taller de Arquitectos Santos de Quedo, S. A.—A-2828803.—Huertas, 2.—24.281.

Agencia de Publicidad General Lor, Hurtado de Mendoza, 9.—24.283.

Auxiliar de Proyectos y Obras, Sociedad Anónima.—A-2828817.—Rosario Pino, 6.—24.284.

Elcol, S. A.—A-2828818.—Josefa Valcárcel, 8.—24.285.

Skan Agro, S. A.—(S. A. de Proyectos Agropecuarios).—A-2828829.—Jesús Aprendiz, 13.—24.287.

Construcciones, Estudios y Proyectos, S. A.—A-2828830.—Príncipe, 12.—24.288.

Construcciones Montaña, Sociedad Anónima.—A-2828836.—Rodríguez San Pedro, 2.—24.290.

Industria Materiales Eléctricos, Sociedad Limitada.—B-2828838.—Algalba, 28.—24.292.

Portulansa, A-2828847.—General Oráa, 62.—24.296.

Tarjetas de Crédito, Sociedad Anónima.—A-2828853.—General Goded, 9, duplicado.—24.299.

Tetronic, S. A.—A-2828854.—Reina Mercedes, 5.—24.300.

Relación número 5.405 de contribuyentes por el concepto de EMPRESAS COLECTIVAS - COMPETENCIA JURADO.

Unión Consultores Jurídicos Fiscales, S. L.—B-2828866.—Dr. Fleming, 16.—24.301.

Auto Rey, S. L.—B-2828868.—Clara del Rey, 12.—24.302.

Cooperativa de Distribución de Consumo Código.—F-2828874.—Avenida de José Antonio, 88.—24.303.

López Rubio, S. L.—B-2828884.—General Mola, 37.—24.305.

Masi, S. A.—A-2828893.—Ramírez Tomé, 29.—24.307.

Europea de Sierra Hidráulica, Sociedad Anónima.—A-2828895.—Grijalba, 12.—24.308.

Importación de Bebidas, S. A.—A-2828897.—Goya, 15.—24.309.

Talleres y Maquinaria, Sociedad Anónima.—A-2828900.—Joaquín García Morato, 4.—24.310.

Euro Americana de Comercio, Sociedad Anónima.—A-2828909.—Galileo, 91.—24.311.

Titanic Films, S. A.—A-2828921.—Ayala, 59.—24.313.

Walt Disney Ibérica, Sociedad Anónima.—A-2828922.—Princesa, 1.—24.314.

Iberminas, S. A.—A-2828926.—General Margallo, 26.—24.315.

Help Ibérica, S. A.—A-2828937.—Avenida del Generalísimo, 52.—24.317.

Informática y Management, Sociedad Anónima.—A-2828944.—San Quintín, 10.—24.319.

Construcciones Comarisa, Sociedad Anónima.—A-2828945.—Fernando Poo, 22.—24.320.

Estructuras Metálicas Rimac, Sociedad Anónima.—A-2828946.—Fernando Poo, 22.—24.321.

Campo Verde, S. A.—A-2828949.—Jorge Manrique, 14.—24.322.

Construcciones Senio, Sociedad Anónima.—A-2828952.—Dr. Esquerdo, 112.—24.323.

Protección Técnica, Sociedad Anónima.—A-2828955.—Cristóbal Bordiú, 13.—24.324.

Estructuras Mixtas y Construcciones, Sociedad Anónima.—A-2828978.—Virgen de Lourdes, 24.—24.327.

Metafersl.—B-2828995.—Padre Rubio, 54.—24.330.

José Lizana Herradón y Euriquiano Lizana García, C. B.—E-2828987.—Ronda del Sur, 9.—24.331.

Stelman, S. A.—A-2828998.—Trujillos, 7.—24.333.

Comercialización de Automóviles de Turismo, S. A.—A-2829012.—Carolina Coronado, 37.—24.335.

S. L. Alom.—B-2829014.—Camino de los Vinateros, 119.—24.336.

Bo Ganda, S. A.—A-2829021.—Almagro, 15.—24.337.

Lajam, S. A.—A-2829023.—Cristo, 2.—24.338.

Desarrollo Marketing y Promociones, S. A.—A-2829026.—Santa Rita, 2.—24.339.

Construcciones Larhi, Sociedad Anónima.—A-2829042.—Paseo de Extremadura, 27.—24.341.

Obras Sociedad Coop.—F-2829070.—Cardenal Silicio, 19.—24.345.

Ispagal, S. L.—A-2829084.—Guzmán el Bueno, 121.—24.348.

Compañía de Inversiones Comerciales, S. A.—A-2829092.—Montera, 24.—24.350.

La Golomdrilla, S. A.—A-2889105.—Doctor Arce, 20.—24.351.

Construcciones y Promociones Morfer, S. A.—A-2839100.—Victor Pradera, 37.—24.353.

S. A. Aguario Expo.—A-2829116.—Espalter, 13.—24.355.

Garbes, S. A.—A-2829117.—Marqués de Monteagudo, 20.—24.356.

Inmobiliaria El Tiemblo, Sociedad Anónima.—A-2839118.—Serrano, 103.—24.357.

Nueva Imagen, S. A.—A-2829120.—Vallehermoso, 93.—24.358.

Tivoli Betelligungen Beta A. G.—I-2829125.—Evaristo San Miguel, 17.—24.360.

Tivolo Beteiligungen Alpha A. G.—I-2829126.—Evaristo San Miguel, 17.—24.361.

Tivoli Beteiligungen Gamma A. G.—I-2829127.—Evaristo San Miguel, 17.—24.362.

Tivoli Beteiluguengen Tipark A. G.—I-2829128.—Evaristo San Miguel, 17.—24.363.

Multi Bingo Española, Sociedad Anónima.—A-2829129.—Evaristo San Miguel, 17.—24.364.

Relsa, S. A.—A-2829131.—Rodríguez San Pedro, 13.—24.365.

Transmartín, S. A.—A-2829153.—Avenida de José Antonio, 88.—24.369.

Beluba, S. A.—A-2829154.—Zurbano, 56.—24.370.

Food Engineering Española, Socie-

dad Anónima.—A-2839181.—Avenida del Generalísimo, 14.—24.373.
Mabil, S. A.—A-2829182.—Capitán Haya, 21.—24.374.
Equipos de Alta Frecuencia, S. A.—A-2829188.—Jorge Juan, 17.—24.375.
Compañía Inmobiliaria Cica, S. A.—A-2829189.—Mártires Concepcionistas, 3.—24.379.
Los Tardíos, S. A.—A-2829192.—Mártires Concepcionistas, 3.—24.378.
Agrícola Los Palacios, Sociedad Anónima.—A-2829193.—Mártires Concepcionistas, 3.—24.379.
Playa Inmobiliaria (Mojácar), S. A.—A-2829197.—Velázquez, 15.—24.380.
Inversiones Casmi, Sociedad Anónima.—A-2829198.—Plaza de Vázquez Mella, 6.—24.381.
Hermosilla, 75, S. A.—A-2829201.—Avenida del Generalísimo, 87.—24.382.
Senesa, S. A.—A-2829209.—Princesa, 27.—24.385.
Finascorp, S. A. Financiera Fiduciaria Internacional.—A-2829212.—Fernán González, 41.—24.387.
Orinoco Flanges And Fittings, S. A.—A-2829213.—Avenida del Mediterráneo, 50.—24.388.
Gráficas Apolo, S. A.—A-2829215.—Paseo de los Melancólicos, 17.—24.389.
Comercial del Centro de España, Sociedad Limitada Centrosa. —A-2829217.—Amparo Usera, 39.—24.390.
Retablo Films, S. A.—A-2829239.—Jerónimo de la Quintana, 9.—24.395.
Fomento de Estudios y Trabajos, Sociedad Anónima Ang. Fiesta.—A-2829253.—Avenida de José Antonio, 88.—24.398.
Unión Prensa, S. A.—Anagrama Unipress.—A-2829254.—López de Hoyos, 78.—24.399.
Recolección y Comercio de Pieles, Sociedad Anónima.—A-2829258.—Constancia, 42.—24.400.
Madrid, 21 de marzo de 1977.—El Administrador de Tributos (Firmado).
(G-625)

ADMINISTRACION DE TRIBUTOS DIRECTOS

Acordada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda la declaración de competencia del Jurado Territorial Tributario para el evaluó de la base impositiva por el Impuesto sobre Sociedades correspondientes al ejercicio de 1972 respecto de las que a continuación se relacionan, se les hace saber esta circunstancia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto 1292/1965, de 6 de mayo, advirtiéndoles que en caso de disconformidad, pueden impugnar el acuerdo ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente.
Y no habiendo podido notificarse en el domicilio que consta en el expediente, desconociéndose el actual, se efectúa por la presente, a los efectos previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento.

Relación número 5.176 de contribuyentes por el concepto de EMPRESAS COLECTIVAS - COMPETENCIA JURADO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL.—DOMICILIO.—EJERCICIO 1972.—AÑO 1976.—NÚMERO DE REFERENCIA

Cooperativa Tratal Talia 1.900.—F-2819888.—Travesía de las Vistillas, 6.—20.938.
Cooperativa Obrera de Reparaciones de Usos Domésticos.—F-2819889.—Venancio Martín, 48.—20.939.
Cooperativa de Viviendas Don Quijote de la Mancha.—F-2819891.—Julían González, 3.—20.940.
Modulador, S. A.—A-2819893.—Orense, 49.—20.942.
Promotora Madrileña, Sociedad Anónima.—A-2819897.—Avenida del Mediterráneo, 54.—20.943.
Baymur, S. L.—B-2819899.—Tutor, 19.—20.944.
Lavado Industrial, Sociedad Anónima.—A-2819901.—Antiguo Camino de Manoteras, s/n.—20.945.
Prefabricados del Frío, Sociedad Anónima.

nima.—A-2819905.—Castelló, 82.—20.946.
Supersistema, S. A.—A-2819915.—Avenida de América, s/n.—20.948.
Nicol, S. A.—A-2819916.—Avenida de América, s/n.—20.949.
Distribuidora de Libros Americanos, Sociedad Anónima.—A-2819918.—Travesía del Almendro, 3.—20.950.
Sungate, S. A.—A-2819919.—Alberto Aguilera, 50.—20.951.
Minas de Tomres, S. A.—A-2819920.—Marqués de Cubas, 25.—20.952.
Desmontes y Nivelaciones, Sociedad Anónima, S. A.—A-2819922.—Antonio López de Hoyos, 90.—20.953.
Silos Marítimos, S. A.—A-2819926.—Plaza de la Marina Española, 6.—20.954.
Castilla Trading, S. A.—A-2819933.—Alfonso Gómez, 9.—20.955.
Salort y Adell, S. A.—A-2819939.—Libreros, 5.—20.956.
Hárex, S. A.—A-2819954.—María de Molina, 5.—20.958.
Elan Export, S. A.—A-2819955.—María de Molina, 5.—20.959.
General de Gestión Exterior, Sociedad Anónima.—A-2819956.—María de Molina, 5.—20.960.
José Fernández Fernández y Manuel Tinto Alvarez, C. B.—E-2819960.—Amparo, 47.—20.961.
Capricho, S. A.—A-2819963.—Bravo Murillo, 154.—20.965.
Caja de Crédito y Financiación Cooperativa.—F-2819968.—General Mola, 80.—20.963.
Rafael y Francisco García Pascual, C. B.—E-2819969.—Tudelilla, 11.—20.964.
Residencia Vedra, S. A.—A-2819970.—Quintana, 15.—20.965.
Manuel Silveira, S. A.—A-2819971.—Virgen de los Peligros, 3.—20.966.
María Carmen y José Simón Lafuente, C. B.—E-2819975.—Huertas, 7.—20.967.
Antonia Isabel García Sánchez y Ascensión y Manuel Sánchez García, C. B.—E-2819976.—Embajadores, 208.—20.968.
Algasa, S. A.—A-2819978.—Serrano, 216.—20.969.
Galerías Españolas, Sociedad Anónima.—A-2819980.—Marqués de Zafra, 28.—20.970.
Edificaciones Jovi, Sociedad Limitada.—B-2819986.—Calvo Asensio, 3.—20.972.
Segal, S. A.—A-2819987.—Cristóbal Bordiu, 55.—20.973.
Benavente y García (Proyectos y Obras), S. A.—A-2819992.—Avenida de José Antonio, 88.—20.974.
Mercader, S. A.—A-2819997.—Juan Ramón Jiménez, 57.—20.955.
Comercial Inmob. de Construcciones y Arrendamientos, S. A.—A-2820004.—Marqués de Zafra, 28.—20.977.
Mejías Jiménez, S. A.—A-2820005.—Jorge Juan, 29.—20.978.
Producciones Peninsular, S. A.—A-2820014.—Princesa, 1.—20.979.
Fich Instituto España, Sociedad Limitada.—B-2820021.—Alcalá, 204.—20.981.
Rentaurbasa, S. A.—A-2820022.—Sancho Dávila, 23.—20.982.
Ciconisa, S. A.—A-2820026.—San Ernesto, 4.—20.983.
Urbanizadora La Entrevista, S. A.—A-2820031.—López de Hoyos, 70.—20.985.
Artexport S. L.—B-2820036.—Duque de Sesto, 16.—20.986.
Patrocinio María Herrero y Amparo López Sanz, C. B.—E-282055.—Elfo, 78.—20.988.
La Guaira Inmobiliaria, S. A.—A-2820054.—Pedro Muguruza, 6.—20.989.
Egido, S. A.—A-2820057.—Santísima Trinidad, 30.—20.990.
Decoparq, S. A.—A-2820059.—Martín Alvarez, 65.—20.991.
Gabinete de Estudios y Proyectos de Técnica y Decoración, Sociedad Anónima.—A-2820063.—López de Hoyos, 188.—20.992.
Camino y Escolleras, Sociedad Anónima.—A-2820066.—Lagasca, 126.—20.993.
Distribución, Organización y Normalización, S. A.—A-2820067.—Meléndez Valdés, 56.—20.994.

Inmobiliaria Mapacar, Sociedad Anónima.—A-2820068.—Alfonso, 75.—20.995.
S. A. de Camiones y Motores, S. A.—A-2820071.—Gloria Vallehermoso, 4.—20.996.
Comercial Lizana, S. L.—B-2820075.—Sanz Raso, 24.—20.997.
Confecciones Delicias, Sociedad Limitada.—B-2820083.—Donoso Cortés, 81.—20.999.
Greisa, S. A.—A-2820086.—Santiago Bernabéu, 6.—21.000.
Publicaciones Axpel, Sociedad Anónima.—A-2820087.—Serrano, 226.—21.001.
Exportadora Americana, S. A.—A-2820090.—Princesa, 27.—21.002.
Ingeniería Submarina, Sociedad Anónima.—A-2820095.—Pedro Muguruza, 1.—21.004.
Importadora de Vehículos Industriales, S. A.—A-2820097.—Juan Bravo, 21.—21.005.
Representaciones Agrupadas, Sociedad Anónima.—A-2820098.—Azulejos, 4.—21.006.
Gofru, S. A.—A-2820099.—Andrés Tamayo, 24.—21.007.
Industrias Reunidas Comercial de Exportación e Importación, Sociedad Anónima.—A-2820110.—Toledo, 149.—21.010.
Taylor Ingenieros, S. A.—A-2820117.—Orense, 72.—21.012.
Fadam, S. A.—A-2820123.—Avenida de José Antonio, 70.—21.014.
Daser, S. A.—A-2820127.—Alejandro Morán, 23.—21.016.
Cooperativa de Viviendas Prosperidad.—F-2820129.—Santísima Trinidad, 30.—21.017.
Onix y Mármoles Explotaciones Industriales, S. A.—A-2820131.—General Moscardó, 21.—21.018.
Intronic, S. L.—B-2820132.—Avenida de José Antonio, 32.—21.019.
Interinmóvil, S. A.—A-2820136.—Embajadores, 146.—21.020.
Construcciones Metálicas, Sociedad Cooperativa.—F-2820146.—Duque de Alba, 9.—21.021.
Publideo, S. L.—E-2820153.—Pintor Sorolla, 5.—21.022.
Mármoles España, Sociedad Anónima.—A-2820156.—Padilla, 70.—21.023.
Ladasa, S. L.—B-2820168.—Serrano, 82.—21.025.
Beatall Auromatic (Spain) Limite.—I-2820173.—Espalter, 2.—21.027.
Publifarma, S. A.—A-2820178.—Doctor Castelo, 46.—21.088.
Vicalvauto, S. A.—A-2820181.—Cuesta, 1.—21.029.
Expansión del Comercio Internacional, S. A.—A-2820189.—Santiago Bernabéu, 6.—21.031.
Mármoles de Toledo, Sociedad Anónima.—A-2820193.—Doctor Fleming, 33.—21.032.
Tapeten, S. L.—B-2820198.—Coleros, 1.—21.034.
Carlos y Manuel de la Mata Piña.—CBE-2820205.—Mesena, 134.—21.034.
Comergo, S. A.—A-2820209.—Villanueva, 19.—21.035.
Cia. de Asesoramiento y Representación Laboral, S. A.—A-2820212.—Avenida de José Antonio, 55.—21.036.
Relación número 5.177 de contribuyentes por el concepto de EMPRESAS COLECTIVAS - COMPETENCIA JURADO.
Valdeláguila, S. A.—A-2820213.—Núñez de Balboa, 85.—21.112.
Lennen and Newell Española, Sociedad Anónima.—A-2820218.—Félix Boix, 12.—21.114.
Cooperativa de Viviendas Virgen de la Almudena.—F-2820220.—Villalar, 6.—21.115.
Rústicas y Comerciales, S. A.—A-2820225.—Peña de Martos, 7.—21.117.
Setroc, S. A.—A-2820227.—Sotomayor, 11.—21.118.
Construcciones y Obras Auxiliares, Sociedad Anónima.—A-2820228.—Benito Castro, 10.—21.119.
Retiros y Garantías Diversas y Complementarias Reygand, Sociedad Anónima.—A-2820237.—Avenida del Generalísimo, 56.—21.120.
Centro Comercial de Pinto, Sociedad Anónima.—A-2820243.—Avenida del Generalísimo, 47.—21.121.
Lady Men, S. L.—B-2820244.—Puerto Rico, 9.—21.122.

Penélope Discos, S. A.—A-2820246.—Evaristo San Miguel, 17.—21.123.
S. A. de Gestión y Promoción Industrial.—A-2820266.—Juan Ramón Jiménez, 22.—21.124.
Pesca Deportiva Española, S. A.—A-2820270.—Rafael Salgado, 7.—21.125.
José Alonso Catalina y Vicente Catalina Núñez, C. B.—E-2820274.—J. García Morato, 27.—21.126.
M.ª del Carmen Gonzalo Buendía y Jesús y José Luis Blanco Gonzalo.—E-2820277.—Plaza del Perú, 4.—21.127.
Joaquín Amil Sobral y Manuela Cano Rubio, C. B.—E-2820278.—Parador del Sol, 38.—21.128.
Cooperativa de la Vivienda «San Germán».—F-2820287.—Limonero, 24.—21.130.
Alburquerque, S. A.—A-2820298.—Paseo Imperial, 32.—21.131.
Lucena, S. A.—A-2820302.—Paseo Imperial, 32.—21.132.
Estación de Servicio Castilla, S. L.—B-2820309.—Mateo Inurria, 4.—21.133.
Promotora Madrileña de Edificaciones, S. A.—A-2820317.—Máiquez, 22.—21.135.
Rujas, S. A.—A-2820321.—Padre Damián, 18.—21.136.
Manufacturas del Mueble Vecino y Compañía, S. A.—A-2820322.—Col. Valdezarza, Bl. 1 - Por. B-3.—21.137.
Clubsa, S. A.—A-2820323.—Princesa, 1.—21.138.
Oleícola Fina del Bajo Aragón, S. A.—A-2820326.—Avda. del Generalísimo, 55.—21.139.
Manuel Molina, S. L.—B-2820328.—Virgen de Luch, 32.—21.140.
Manuel Molina, S. L.—B-2820328.—Virgen de Luch, 32.—21.141.
Denti, S. A.—A-2820333.—María de Molina, 5.—21.142.
Coop. Española de Consumo y Ahorro.—F-2820336.—Lope de Rueda, 33.—21.143.
Inmobiliaria Saturno, Sociedad Anónima.—A-2820338.—Peña de Martos, 7.—21.144.
Coop. de Productos Químicos y Dietéticos.—F-2820343.—General Moscardó, 6.—21.146.
Ateme, S. A.—A-2820345.—General Mola, 17.—21.147.
Car Leasing, S. A.—A-2820348.—Carlos Maurrás, 7.—21.149.
Minitronks, S. A.—A-2820354.—Ezequiel Solana, 10.—21.150.
Resvista 23, S. A.—A-2820359.—Ayala, 96.—21.151.
Cía. Hispano Mogrevi de Transportes Internacionales, S. A.—A-2820369.—Princesa, 70.—21.154.
Urbanizadora Virgen del Otero, S. L.—B-2820371.—Arriaza, 12.—21.155.
Ediciones Tiemps, S. A.—A-2820379.—San Justo, 1.—21.157.
Estudios y Promociones, S. A.—A-2820382.—Guzmán el Bueno, 104.—21.158.
Pedro y Fortunato Ontoria Muñoz.—C B E-2820384.—General Mola, 43.—21.159.
Ultralavado Albimar, Sociedad Anónima.—A-2820392.—Infanta Mercedes, número 15-17.—21.160.
Transportes Bulbo, S. L.—B-2820394.—Concepción Mejías, 15.—21.161.
Frontán Artesanía, S. A.—A-2820396.—Avda. de Portugal, 175.—21.162.
Urcade, S. A.—A-2820397.—Castelló, número 9.—21.163.
Flómex, S. A.—A-2820398.—Montevideo, 35.—21.164.
Luis Soriano Menéndez y Julio Soriano Rodríguez.—C B E-2820401.—Gregorio Navas, 10.—21.165.
Pedro José Montilla Soriano y Miguel Angel Montilla Soriano.—E-2820402.—Piamonte, 16.—21.166.
Coop. Industrial Despojeros de Vicalvaro.—F-2820414.—Avda. de Trueba, número 55.—21.168.
Fabé, S. A.—A-2820418.—Hortaleza, 75.—21.169.
Petromar, S. A.—A-2820422.—Hermosilla, 8.—21.171.
A Genoveva del Olmo Domínguez y María Purificación Herrán Pastor, C. B.—E-2820426.—Cerro de Alcazaba, 42.—21.172.
Carbones Berceño, S. L.—B-2820429.—Doctor Guiu, 1 y 3.—21.174.
Servicios Financieros Editoriales, So-

- ciudad Anónima. — A-2820433. — Preciados, 35.—21175.
- Cierres Electrónicos, S. A.—A-2820434. Paseo de la Castellana, 21 - bajo derecha.—21176.
- Chivas Regal, S. A.—A-2820442.—Moratines, 9.—21177.
- Citrus Española, S. A.—A-2820444.—Guzmán el Bueno, 121.—21178.
- Marketing Industrial, Sociedad Limitada. — E-2820445. — Colombia, 16. — 21179.
- Exprés, S. A.—A-2820448.—Relatores, número 1.—21181.
- Cine Video Producciones, S. A. — A-2820463.—Paseo de la Reina Cristina, número 38.—21185.
- Saquerías del Centro de España, Sociedad Anónima.—A-2820464.—Mejía Lequerica, 12.—21186.
- Ramón La Frile y Antonio Herrero Madrona, C. B.—E-2820469.—Avenida de Valladolid, 8.—21188.
- Cash and Carry, S. L.—B-2820472.—Francisco Silveira, 19.—21189.
- Pablo Zazo, S. L.—B-2820475.—Gutiérrez de Cetina, 3.—21190.
- Euro Unión Metal Ibérica, S. A.—A-2820493.—Cerro de los Angeles, 2.—21195.
- Tomás y Pedro González Jara, C. B. E-2820497.—Batalla de Salado, 1.—21196.
- Lüller, S. A.—A-2820503.—Lagasca, número 118.—21197.
- Construcciones Maderas y Parquet, Sociedad Anónima.—A-2820506.—Callejón San Isidro de Sevilla, 6.—21198.
- Francisco Ruiz Olivares y Nicasio Aldea Vaquero, C. B.—E-2820509.—Carlos Fuentes, 43.—21199.
- La Boutique Cadet, S. A.—A-2820512. Joaquín García Morato, 25 y 27.—21200.
- Vomer, S. A.—A-2820513.—Maestro Arbós, 3.—21201.
- Construcciones Madisa, Sociedad Anónima.—A-2820516.—Alberto Aguilera, 27. 21202.
- Sobrino Hermanos, S. A.—A-2820517. Paseo Santa María de la Cabeza, 52.—21203.
- Goty Films, S. A.—A-2820523.—Avenida Generalísimo, 28.—21204.
- Líneas Marítimas Españolas, S. A.—A-2820524.—Virgen de los Reyes, 6.—21205.
- Oregón, S. L.—E-2820528.—Duque de Sesto, 39.—21206.
- Asociación de Promoción Agroindustrial y Comercial, S. A.—A-2820547.—Serrano, 26.—21208.
- Investigación Económica y Sociológica, S. A.—A-2820552.—Boston, 16.—21209.
- Cooperativa de Viviendas San Pedro («Covipor»).—F-2820555.—Avda. José Antonio, 69.—21211.
- Relación número 5.178 de contribuyentes por el concepto de EMPRESAS COLECTIVAS - COMPETENCIA JURADO.
- Cooperativa de Viviendas del Empleo de la Fábrica de Cervezas Mahou.—F-2820559.—Paseo Imperial, 32.—21213.
- Cooperativa de Viviendas Santa María en el Cenáculo.—F-2820560.—Islas Almirante, 3.—21214.
- Biar Films, S. A.—A-2820562.—Conde de Peñalver, 47.—21216.
- Construcciones y Conservaciones, Sociedad Anónima.—A-2820574.—Silos, 4. 21218.
- Técnica de Construcción y Financiación Ibérica, S. A.—A-2820576.—Paseo Moret, 9.—21219.
- Instalaciones Decoración y Amueblamientos, S. A.—A-2820584.—Comandante Zorita, 49.—21220.
- Parque Antena Internacional, S. A.—A-2820593.—Santo Domingo de Silos, 8. 21221.
- Fuentelareina, S. A.—A-2820604.—Kilómetro 5.400 - Ctera. Madrid - El Pardo.—21222.
- Bamet, S. A.—A-2820606.—Jorge Juan, número 42.—21223.
- Jesús Guadaño Cruz y Vicente del Pzo. Sanz, C. B.—E-2820609.—Infanta Mercedes, 146.—21224.
- Estenotipia Estudio, S. A.—A-2820610. Lagasca, 134.—21225.
- Cultura y Arte, S. A.—A-2820612.—Bravo Murillo, 4.—21226.
- Solitary Española.—A-2820613.—General Mola, 204.—21227.
- NKR Instalaciones Industriales, Sociedad Anónima.—A-2820614.—Ferraz, número 37.—21228.
- Antonella y Bacofer, S. A.—A-2820621. López de Hoyos, 124.—21229.
- Internacional de Mercados Turísticos, Sociedad Anónima.—A-2820637.—Jacometrezo, 4 y 6.—21232.
- Artespán, S. A. Sucursal de la Panamá en España.—A-2820638.—General Mola, 17.—21233.
- Compañía Técnica de Acondicionamientos de Aire, S. A.—A-2820641.—Linneo, 22.—21234.
- Promotora Opso, S. L.—B-2820642.—Amado Nervo, 2.—21235.
- Gregorio Ortega García, Timoteo Cezezo Esteban y Vicente Arranz Alvaro, C. B.—E-2820643.—Villaamil, 227.—21236.
- Inima Ibérica, S. A.—A-2820645.—Almagro, 15.—21237.
- Hermínio Canorea Arquero y Julián León Garafulla, C. B.—E-2820647.—Divino Vallés, 17.—21238.
- Cimeco Española, S. A.—A-2820650.—Avda. del Generalísimo, 53.—21239.
- Sol Electric, S. A.—A-2820655.—Plaza de los Mostenses - Edif. Parking - apartamento 38.—21241.
- Madridiña de Montajes Eléctricos, Sociedad Anónima.—A-2820662.—Lorenzana, 4.—21242.
- Inmobiliaria Bonaire, Sociedad Anónima.—A-2820680.—Avda. José Antonio, número 48.—21243.
- Pro Invest España, S. A.—A-2820689. Princesa, 1 - pta. 6.º - of. 5.—21244.
- Anabel Films, S. A.—A-2820692.—Galileo, 5.—21245.
- Industrias y Explotaciones Agropecuarias, S. A.—A-2820695.—Narciso Serrá, 12.—21246.
- Promotora Inversora de Construcciones Lar, S. A.—A-2820696.—Princesa, número 1.—21247.
- Cooperativa de Viviendas Luis Vives. F-2820709.—Avda. de José Antonio, 64. 21248.
- Ascensores Bravo y Cía., S. A.—A-2820720.—Espinar, 60.—21249.
- Virgen de la Esperanza de Canillas. F-2820724.—Mayor, 2.—21250.
- Cooperativa de Viviendas Corami.—F-2820726.—Juan Mazo F., 3.—21251.
- Rotocar, S. A.—A-2820730.—Bravo Murillo, 48.—21253.
- Mayodi, S. L.—B-2820731.—Puerto Arlabán, 55.—21254.
- Inmobiliaria Laumar, Sociedad Limitada.—B-2820734.—Jacometrezo, 4 y 6. 21255.
- Papeles Pintados El Madroño, S. L.—B-2820735.—Chimbo, 3.—21256.
- Perniplax, S. L.—B-2820737.—Maqueda, 98.—21258.
- Rafael Gil, S. A. Empresa Constructora.—A-2820745.—Stma. Trinidad, 30. 21260.
- Severiano y Leonardo Muñoz Morcillo, C. B.—E-2820746.—Amposta, 8.—21261.
- Nordimpex Ibérica, S. A.—A-2820747. Avda. de América, 33.—21262.
- Eif, S. L.—B-2820748.—Benidorm, 30. 21263.
- Técnica Industrial del Calor, S. A.—A-2820750.—General Moscardó, 3.—21264.
- Jerte, S. A.—A-2820751.—Paseo de María Cristina, 20.—21265.
- Dema, S. A.—A-2820753.—Canencia, número 27.—21266.
- Construcciones Fernández Calderón, Sociedad Anónima.—A-2820769.—Cadarsó, 19.—21269.
- Propiedades Rústicas y Ganaderas, Sociedad Anónima.—A-2820774.—Duque de Sesto, 46.—21270.
- Redifusión Española, Sociedad Anónima.—A-2820780.—Dr. Fleming, 48.—21271.
- Lajenao Ultramar, S. A.—A-2820782. Profesor Waskman, 4.—21272.
- Andrés Lojo Fernández y Hilario Viga Rubinos, C. B.—E-2820786.—Granada, 34.—21273.
- Últimas Novedades Internacionales, Sociedad Anónima.—A-2820788.—Puerta del Sol, 13.—21274.
- Fercas, S. A.—A-2820792.—Vallehermoso, 24.—21275.
- Aquarius, S. A.—A-2820792.—Arapiles, número 14.—21276.
- Sepúlveda, S. A.—A-2820800.—Paseo de María Cristina, 20.—21278.
- Cía. Francesa de Estudios y de Construcciones Technif.—I-2820802.—Juan Bravo, 42.—21279.
- Industria Hostelería Española, Sociedad Anónima.—A-2820807.—Avda. Generalísimo, 4.—21280.
- Hamilton Iberia, S. A.—A-2820809.—Avenida del Generalísimo, 59.—21281.
- Geoma, S. A.—A-2820810.—Avda. del Generalísimo, 88.—21282.
- Kempen, S. A.—A-2820812.—Tutor, 7. 21283.
- Instaladores Reunidos, Sociedad Anónima.—A-2820814.—Comandante Zorita, número 51.—21284.
- Publ. Marketing, S. A.—A-2820815.—Pedro Muguruza, 1.—21285.
- Castellana de Contratas y Construcciones, S. A.—A-2820899.—Benito Gutiérrez, 4.—21286.
- Agroestudios, S. A.—A-2820820.—Ferraz, 35.—21287.
- Alas Motel, S. A.—A-2820827.—Hermanos Miralles, 80.—21288.
- Marhan, S. A.—A-2820829.—López de Hoyos, 178.—21289.
- Internacional Gashion, Sociedad Anónima.—A-2820839.—Bolivia, 6.—21290.
- Montañas Verdes, S. A.—A-2820849.—Antonio Acuña, 18.—21291.
- Servicios de Lavandería, Sociedad Anónima.—A-2820854.—Fernández de la Hoz, 55.—21293.
- Constructora Curbe, S. L.—B-2800855. Hileras, 4.—21294.
- Algamar, S. A.—A-2820862.—Alcalá, número 42.—21295.
- Bersico, S. A.—A-2820864.—Puerto Rico, 5.—21296.
- Almacén Regulador de Perfumería y Droguería, S. A.—A-2820867.—Navas del Rey, 16.—21298.
- Investigación Aplicada, Sociedad Anónima.—A-2820873.—General Zabala, 21. 21299.
- Blo Mix, S. A.—A-2820883.—Juan Ramón Jiménez, 22.—21301.
- Reyma, S. A.—A-2820892.—Isabel Baeza, 12.—21302.
- Orchard Machiney International de España, S. A.—A-2820884.—Almagro, 15. 21303.
- Teca, S. A.—A-2828753.—Avda. de América, 33.—21304.
- Leasing Ibérica, S. A.—A-2818754.—José Lázaro Galdeano.—21305.
- Compañía Auxiliar Distribuidora, Sociedad Limitada.—B-2818758.—Hermosilla, 89.—21306.
- Explicaciones y Carreteras, S. A.—A-2818759.—Avda. del Generalísimo, 30. 21307.
- Comercial Homar, S. L.—B-2818769. Joaquín Arjona, 18 - bajo.—21308.
- Talleres Metálicos, S. A.—A-2818770. Alicia Baena, 22.—21309.
- Maclasa, S. A.—A-2818773.—Lagasca, número 27.—21310.
- Ansoles, S. A.—A-2818775.—Montesa, número 35.—21311.
- Relación número 5.179 de contribuyentes por el concepto de EMPRESAS COLECTIVAS COMP. JURADO.
- Azulco, S. A.—A-2818778.—San Vicente Mártir, 20.—21754.
- Romanuelma, S. L.—B-2818783.—Sotomayor, 7.—21755.
- Instalaciones de Fontanería, Electricidad y Saneamientos, Sociedad Anónima.—A-2818784.—Alcalá, 95.—21756.
- Dexmer, S. A.—A-2818786.—Velázquez, número 42.—21758.
- Vicom, S. A.—A-2818789.—Rosario Pino, 6.—21759.
- Artegrafía, S. A.—A-2818790.—Gravina, 27.—21760.
- Construcciones Residenciales, Sociedad Anónima.—A-2818791.—Cea Bermúdez, 19.—21761.
- Lokome Española, S. A.—A-2818793.—Ribera del Manzanares, 18.—21762.
- Agropecuaria Castro Hernández, Sociedad Anónima.—A-2818796.—Ercilla, números 6-8.—21763.
- Stynker, S. L.—B-2818800.—Monte Igueldo, 54.—21764.
- Iberblock Vizcaya, S. A.—A-2818801. Concha Espina, 43.—21765.
- Mohesol, S. A.—A-2818802.—Jaén, 33. 21766.
- Cuadrado Empresa Constructora, Sociedad Anónima.—A-2818806.—Zabaleta, número 43.—21767.
- Industria Camessa, S. A.—A-2818809. Claudio Coello, 69.—21768.
- Compañía de Organizaciones Recreativas, S. A.—A-2818813.—Padre Xifré, 3. 21770.
- Autos Costa Verde, S. L.—B-2818823. Rodríguez San Pedro, 8.—21772.
- Teletrón Española, S. A.—A-2818828. Serrano, 23.—21774.
- Biltmore Española Export Import, Sociedad Anónima.—A-2818830.—Alcalá, 85.—21775.
- Serucob, S. L.—B-2818832.—Libertad, número 11.—21776.
- Transportes Cinco, S. A.—A-2818838. Avenida del Mediterráneo, 6.—21777.
- Decoraciones Roga, S. L.—B-2818839. Claudio Coello, 22.—21778.
- Sastrería Confecciones Angel Sanz, Sociedad Anónima.—A-2818847.—D. Ramón de la Cruz, 111.—21779.
- Contratas Mor Blan, S. L.—B-2818848. Vital Aza, 112.—21780.
- Compañía de los Ferrocarriles de Peñarroya y Puertollano, S. A.—A-2818851. Alfonso XII, 30.—21781.
- Compañía de Importaciones y Exportaciones Cross, S. L.—B-2818853.—Princesa, 1.—21782.
- Canteras de Morata, S. A.—A-2818867. Villalar, 13.—21783.
- Construcciones Italo-Española, S. A. A-2818869.—Velayos, 6.—21784.
- Swden Freezer Española, S. A.—A-2818873.—Avda. de Alfonso XIII, 1.—21786.
- Resic, S. A.—A-2818876.—Jacometrezo, 4-6. 21787.
- Finanzas Trujillo, S. L.—N-2818878.—Avenida del Generalísimo, 58.—21788.
- Cooperativa de Viviendas Sociales Ulpiano Bengoechea.—F-2818886.—Eloy Gonzalo, 27.—21789.
- Cooperativa Social de Viviendas Pablo VI.—F-2818887.—Fernández de los Ríos, 27.—21790.
- Cooperativa Inelec.—F-2818888.—Valázquez, 87.—21791.
- Cooperativa Metalúrgica Castilla.—F-2818891.—Colón, 13.—21792.
- Industrial de Servicios para el Hogar, S. C.—C-2818892.—Colegiata, 18.—21793.
- Alquiler Automóviles, Sociedad Anónima.—A-2818898.—Plaza Alonso Martínez, 2.—21794.
- Grupo Español de Instalaciones Pecuarias, S. A.—A-2818899.—Hurtado de Mendoza, 9.—21795.
- Fepal, S. L.—A-2818902.—Diego de León, 37.—21796.
- Transmovit, S. L.—B-2818903.—Granada, 31.—21797.
- Explotaciones Conjuntas Turísticas, Sociedad Anónima.—A-2818904.—Puerto Rico, 10.—21798.
- Aprovechamientos Férricos del Centro, S. A.—A-2818905.—Maestro Arbós, número 3.—21799.
- Economía y Finanzas de la Empresa, Sociedad Anónima.—A-2818909.—D. Ramón de la Cruz, 9.—21800.
- Constructora Inmobiliaria Urbacam, S. A.—A-2818915.—Núñez de Balboa, número 22.—21802.
- Industria de la Carpintería, S. A.—A-2818917.—Albasanz, 31.—21803.
- Fino Mar de Jávea, S. A.—A-2818919. Clara del Rey, 53.—21804.
- Agropecuaria de Cubillana, S. A.—A-2818920.—Santiago Bernabéu, 2.—21805.
- Ingego, S. A.—A-2818921.—Juan Bravo, 51 - dupl.—21806.
- Marve, S. L.—B-2818924.—Trav. de Pando, 2.—21807.
- Doroplast, S. A.—A-2818928.—Bolivia, número 2.—21808.
- Ausi, S. A.—A-2818930.—Rodrigo Uthagón, 13.—21809.
- Gélicos, S. A.—A-2818933.—S. Bernard, 122.—21810.
- Inmobiliaria Sabayes, Sociedad Anónima.—A-2818936.—Joaquín García Morato, 45.—21812.
- Pandora, S. A.—A-2818940.—Claudio Coello, 69.—21813.
- Prodón, S. A.—A-2818942.—Trafalgar, número 32.—21814.
- Fiduciaria Continental de Créditos y Gestiones Financieras, S. A.—A-2818949. Eloy Gonzalo, 27.—21816.
- MR Pub, S. A.—A-2818958.—Canencia, número 23.—21817.
- Ciber, S. A.—A-2818966.—Pedro de Valdivia, 4.—21819.
- Lamu, S. A.—A-2818967.—Trav. Juan de Vargas, 3.—21820.

Metaleaciones, S. A. — A-2818970. — Sánchez Pacheco, 79.—21821.
 Amazonas, S. L. — B-2818979. — Polibe, 12.—21822.
 Prominsa Latino Americana, S. A. — A-2818981.—Juan Bravo, 48.—21823.
 Industrias Alemanas, Sociedad Anónima.—A-2818983.—Tutor, 40.—21824.
 Ryex, S. L.—A-2818998.—Cabestreros, número 2.—21825.
 Francar, S. A.—A-2819006.—Caballero de Gracia, 18.—21826.
 Evacel, S. L.—B-2819007.—Carrera de San Jerónimo, 11.—21827.
 Suministros Ros Químicos, S. A. — A-2819017.—Velázquez, 26.—21829.
 Garsolán, S. L.—B-2819018.—Navas del Rey, 17.—21830.
 Adi, S. A.—A-2819020.—Alberto Aguilera, 27.—21831.
 Promociones Barsar, Sociedad Anónima.—A-2819024. Castelló, 82.—21833.
 Ediciones Mundo del Trabajo, S. L.—B-2819029.—Joaquín Costa, 61.—21834.
 Sociedad Española de Divulgación Musical, S. L.—B-2819030.—Gustavo Fernández Balbuena, 20.—21835.
 Zinc Industrial, S. A.—A-2819033. — Miguel Flotá, 5 - Canillejas. — 21836.
 Compañía Explotadora de Máquinas Automáticas, S. A.—A-2819037.—Blanca de Navarra, 7.—21837.
 Reja Dorada, S. A.—A-2819038.—Fernando el Católico, 40.—21838.
 Autos Avege, S. A.—A-2819049.—General Primo de Rivera, 12.—21840.
 Agasa, S. A. Comercio y Explotaciones de Pesca.—A-2819052.—Zurbano, 70. 21841.
 Refretécnica, S. A.—A-2819058.—Matilde Hernández, 34.—21842.
 Tempomatic, S. A.—A-2819059.—Rafael Calvo, 19.—21843.
 Nueva Radio Comercial, Sociedad Anónima.—A-2819063.—Centro Movierecord - Avda. de América, s/n.—21844.
 Manufacturas Fet Ban, Sociedad Anónima.—A-2819068.—Conde de Vistahermosa, 11.—21845.
 Plásticos Generales, S. A.—A-2819075. Rodríguez San Pedro, 2.—21846.
 Percom, S. L.—B-2819088.—Andrés Mellado, 46.—21847.
 Cleco Internacional Inc.—I-2819089.—Divino Vallés, 3.—21848.
 Compañía Auxiliar de Tractores y Maquinaria de Obras Públicas, S. A.—A-2819090.—Avda. Ciudad de Barcelona, número 72.—21849.
 Teleabono, S. A.—A-2819092.—Villafranca, 4.—21850.
 Ingenieros Financieros y Consultores, S. A.—A-2819094.—Dr. Fleming, 53. 21851.
 Tavmu, S. A.—A-2819095.—Amistad, 52. 21852.
 Relación número 5.180 de contribuyentes por el concepto de EMPRESAS COLECTIVAS COMP. JURADO.
 Ferthispan, S. A.—A-2819102.—Antonio Maura, 16.—21853.
 Rancho Grande, S. A.—A-2819106.—C. de la Zarzuela - Finca Los Pléyades. 21854.
 Indego, S. L.—B-2819109.—Alejandro Sánchez, 84.—21856.
 Rearogar, S. A.—A-2819112.—San Cándido, 3.—21858.
 Constructora de Viviendas en Cooperación Constructora.—F-2819128.—Eloy Gonzalo, 27.—21859.
 Cooperativa Parzán.—F-2819137.—Paseo Talleres Nave, 4.—21860.
 Forges de Belles Ondes (Suc. en España).—I-2819138.—López de Hoyos, número 62.—21861.
 Maquinaria de Construcción, Sociedad Anónima.—A-2819148.—Alonso del Barco, 7.—21862.
 Explotación Ganadera Alcurrugen, Sociedad Anónima.—A-2819154.—Sánchez Barcáiztegui, 33.—21863.
 Epema, S. A.—A-2819159.—Sánchez y Valderas, 6.—21864.
 Levante Sur, S. A.—A-2819160.—Relatores, 1.—21865.
 Centralco Industrial, S. A.—A-2819162. Guzmán el Bueno, 49.—21866.
 Ultravox, S. A.—A-2819163.—Alfonso XIII, 182.—21867.
 Instalaciones Eléctricas Fagani, S. A.—A-2819166.—Reina, 11.—21869.
 Inmerin, S. A.—A-2819168.—Dr. Fleming, 42.—21870.
 Estudios de Sociología, Sociedad Li-

mitada.—B-2819173.—Avda. de Generalísimo, 139.—21871.
 Inmobiliaria Mochicle, Sociedad Anónima.—A-2819176.—Ercilla, 6.—21873.
 Lamich, S. A.—A-2819179.—Ayala, 3.—21874.
 Rualsa, S. L.—B-2819181.—Paseo del Rey, 18.—21875.
 Herrajes Ricón, S. L.—B-2819188.—Cerro Blanco, 17.—21876.
 Pazzo, S. A.—A-2819198.—Galileo, 45. 21877.
 Yapa, S. A. (artículos publicitarios). A-2818205.—Padilla, 22.—21878.
 Feau España, S. A.—A-2819206.—José Antonio, 5.—21879.
 Musamaya, S. A.—A-2819209.—Avenida del Generalísimo, 4.—21880.
 Cartoplán, S. A.—A-2819217.—Habitat pinar Chamartín - Bl. 12, piso 8.º — 21882.
 Punto Venta, S. A.—A-2819218.—Pedro Muguruza, 1.—21883.
 Fomento y Construcción de Viviendas Económicas, S. A.—A-2819221.—Elvira, 28.—21884.
 Venfi, S. A.—A-2819224.—San Bernardo, 42.—21885.
 Financiar Marketing Internacional - Sucursal en España.—I-2819226.—Velázquez, 20.—21886.
 Bolsos Santiago, S. L.—B-2819228.—Avenida Pedro Díez, 3.—21887.
 Inversión Hogar, S. A.—A-2819233.—Rodríguez San Pedro, 2.—21888.
 Telecomunicación y Electrónica, Sociedad Limitada.—B-2819236.—Duquesa de Tamames, 2.—21889.
 Citer, S. L.—B-2819243.—Galileo, 82. 21890.
 Trinacruz, S. A.—A-2819246.—Avda. de Burgos, 20 - Torre 2.—21891.
 Ibérica de Automóviles, Sociedad Anónima.—A-2819247.—Narciso Serra, número 3.—21892.
 Chalets e Inmuebles de Pozuelo de Alarcón, S. A.—A-2819257.—Gral. Oráa, número 50.—21893.
 Aheta, S. L.—B-2819258.—Ríos Rosas, 7.—21894.
 Cooperativa Industrial Construcciones Conrado.—F-2819260.—Conde Duque, 5.—21895.
 Cooperativa de Viviendas Santo Angel de la Guarda.—A-2819266.—Torres Miranda, 18.—21896.
 Centro Estadístico Contabilidad y Organización, S. A.—A-2819273.—Reina, número 35.—21897.
 León Goodman Displays of Spain, Sociedad Anónima.—A-2819274.—Enrique Larreta, 5.—21898.
 Editora Universitaria de Madrid, Sociedad Anónima.—A-2819282.—Zorrilla, número 8.—21900.
 Bergés, S. A.—A-2819283.—Claudio Coello, 22.—21901.
 Fotomecánica Boldovi, Sociedad Anónima.—A-2819285.—Elvira, 28.—21902.
 General Española de Decoración, Sociedad Anónima.—A-2819291.—Doctor Esquerdo, 170.—21904.
 Construcciones Carpevil, Sociedad Limitada.—B-2819295.—Gral. Solchaga, número 4.—21905.
 Clavija Ibérica, S. A.—A-2819297.—Plaza del Dr. Lozano, 4.—21906.
 Hispatur, S. A.—A-2819299.—General Pardiñas, 104.—21907.
 Centro de Investigación Técnica y Científica, S. A.—A-2819309.—Carretas, número 14.—21908.
 Construcción Navarredonda, S. A.—A-2819311.—Orense, 39.—21909.
 Copa Ideal, S. L.—A-2819314.—García de Paredes, 78.—21910.
 Ancopal, S. L.—B-2819315.—Paseo de la Dirección, 45.—21911.
 Proyectos y Construcciones Civiles, Sociedad Anónima.—A-2819356.—Castelló, 82.—21915.
 Estecón, S. A.—A-2819363.—Serrano, número 226.—21916.
 Papelera Los Heros, S. A.—A-2819366. Paseo Pintor Rosales, 40.—21917.
 Amenofis, S. A.—A-2819378.—Hortaleza, 74.—21920.
 Leocar, S. L.—B-2819391.—Plaza Campillo Mundo Nuevo.—21922.
 Table Publicidad, S. A.—A-2819392.—Lagasca, 38.—21923.
 Embotelladora Ibérica, Sociedad Anónima.—A-2819393.—B.º de Moratalaz - Políg. G, núm. 728.—21924.
 Suministros Instalaciones y Asisten-

cia, S. A.—A-2819395.—Princesa, 1.—21925.
 Espectra, S. A. Aplicaciones del Sonido.—A-2819399.—B.º Moratalaz - Torre 49.—21926.
 Rime, S. A.—A-2819403.—Santiago Bernabéu, 6.—21927.
 Compañía Internacional Madrileña de Representaciones, S. A.—A-2819405.—Paseo Sub-América, 4.—21928.
 O T H Ingeniería, S. A.—A-2819407.—General Sanjurjo, 32.—21929.
 Arévalo y Navarro, S. A.—A-2820912. Rafael Bonilla, 19.—21933.
 Saygra, S. L.—B-2820926.—Bretón de los Herreros, 9.—21934.
 Santiago y Nicolás Redondo Prieto, C. B.—E-2820927.—Jaime Vera, 11. 21935.
 Junger & Grater Indores, Sociedad Anónima.—A-2820938.—Dr. Castelo, 29. 21936.
 Disca, S. L.—B-2820939.—Martín de los Heros, 21.—21937.
 Crisaim, S. A.—A-2820940.—Galileo, 4. 21938.
 Wilkens Pemberton y Promorep. de España, S. A.—2820944.—Edif. España - piso 1.—21939.
 Agapito Gutiérrez Navas y Saturnino Díaz Alvarez, C. B.—E-2820946.—Ramón Saiz, 21.—21940.
 Omni Service Relaciones Públicas, Sociedad Anónima.—A-2820947.—Avenida del Generalísimo, 30.—21941.
 Construcciones Taraguilla, S. A.—A-2820955.—Virgen de Nuria, 21.—21942.
 Mundial de Importaciones y Exportaciones, S. A.—A-2820961.—Rey Francisco, 16.—21943.
 Kyrma, S. A.—A-2820964.—Berlín, 2. 21944.
 Aplicaciones Industriales de Técnicas en Urbanizaciones y Saneamiento, S. A.—A-2820971.—Infanta Mercedes, 29.—21946.
 Sociedad Anónima Promociones Baudasas.—A-2820974.—Churruca, 25.—21947.
 Cia. Exportadora de Vehículos Comerciales, S. A.—A-2820976.—Avda. del Generalísimo, 13.—21948.
 Proveedora Construcción, S. A.—A-2820993.—Marqués de Cubas, 6.—21949.
 Compañía Hispano Mogreví de Comercio, S. A.—A-2821010.—Avda. del Generalísimo, 6.—21952.
 Madrid, 7 de febrero de 1977.—El Administrador de Tributos (Firmado). (G-574)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibir las por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación por lo que se les hace saber:
 Primero: Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso
 a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.
 b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.
 Si el último día de ingreso, en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de Prórroga
 Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados, podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia sección de Caja en los siguientes plazos:
 a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10; del 11 al 25 del mismo mes.
 b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25; del 26 al 10 del mes siguiente.
 Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio
 Transcurrido el plazo de prórroga, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.
 Segundo: Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas, puedan interponer el oportuno recurso de reposición, ante la Oficina liquidadora del impuesto, en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes, y
 Tercero: Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Relación número 5.059 de contribuyentes por el concepto de RENTAS DEL CAPITAL.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL.—DOMICILIO.—EJERCICIO.—A INGRESAR.—AÑO 1976.—NÚMERO DE REFERENCIA

C. A. de Crédito Mercantil e Inmobiliario.—Virgen de la Fuencisla, 15 (Colmenar Viejo).—1973.—18.840 pesetas.—76-8-384-4712.
 Guadalanares, S. A.—Cid Campeador (Alcalá de Henares).—1973.—21.304 pesetas.—76-8-1110-8120.
 Financiera Inmobiliaria Europea, Sociedad Anónima.—Plaza de los Mostenses, 5.—1971/72.—100.238 pesetas.—76-8-1813-13068.
 Frank B Baird, José Artero García.—Ríos Rosas, 44.—1974.—510.142 pesetas.—76-8-1816-146.
 Frank B Baird, José Artero García.—Ríos Rosas, 44.—1973.—1.115.871 pesetas.—76-8-1817-146.
 Frank B Baird, José Artero García.—Ríos Rosas, 44.—1972.—1.364.550 pesetas.—76-8-1818-146.
 Frank B Baird, José Artero García.—Ríos Rosas, 44.—1971.—1.482.919 pesetas.—76-8-1819-146.
 Relación número 5.060 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE RENTAS DEL CAPITAL.
 Frank B Baird.—Ríos Rosas, 44.—1974.—4.563.703 pesetas.—76-8-1820-146.
 Frank B Baird.—Ríos Rosas, 44.—1973.—2.382.120 pesetas.—76-8-1821-146.
 Frank B Baird.—Ríos Rosas, 44.—1972.—1.382.437 pesetas.—76-8-1822-146.
 Frank B Baird.—Ríos Rosas, 44.—1971.—2.200.219 pesetas.—76-8-1823-146.
 Relación número 5.061 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE RENTAS DEL CAPITAL.
 Manufacturas Bolsas de Papel, Sociedad Anónima.—Generalísimo, 73.—69/74.—26.842 pesetas.—76-8-1874-14809.
 Relación número 5.062 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE RENTAS DEL CAPITAL.
 Manufacturas Bolsas de Papel, Sociedad Anónima.—Generalísimo, 73.—1969/74.—138.161 pesetas.—76-8-1876-14909.
 Relación número 5.063 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE RENTAS DEL CAPITAL.
 Sociedad Española de Combustión, Sociedad Anónima.—Acacias, 33.—1971/73.—72.030 pesetas.—76-8-1902-15435.
 GOVICA, S. A.—Granjilla, 7.—1972. 46.852 pesetas.—76-8-1919-25589.
 Relación número 5.064 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE RENTAS DEL CAPITAL.
 Promotora Hispánica, S. A.—General Moscardó, 6.—1971/73.—257.556 pesetas.—76-8-1923-8398.
 Jaliva, S. A.—Princesa, 80.—1971/73.—96.063 pesetas.—76-8-1931-16233.
 Contratas, Urbanizaciones y Viviendas, S. A.—Avenida de José Antonio, 6. 1969/74.—68.472 pesetas.—76-8-1932-21019.
 Tecnoeuropa, S. A.—Rodríguez San Pedro, 10.—1971/74.—67.028 pesetas.—76-8-1936-23279.
 Marotta, S. A.—General Mola, 253.—1972/74.—374.505 pesetas.—76-8-1941-27630.

Relación número 4.025 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE RENTAS DEL CAPITAL.

Ingeniería y Montaje de Instal. Petrolíferas, S. A. — Sancho Dávila, 5.—1968.—8.496 pesetas.—76-8-2131-19054.

Almacén de Aparatos Domésticos, Sociedad Anónima, S. A.—Alfonso XIII, 13-15.—1968.—89.589 pesetas.—76-8-2148-20111.

Almacén de Aparatos Domésticos, Sociedad Anónima.—Alfonso XIII, 13-15 (Puente Vallecas).—1969.—54.194 pesetas.—76-8-2149-20111.

Almacén de Aparatos Domésticos, Sociedad Anónima.—Alfonso XIII, 13-15 (Puente Vallecas).—1970.—55.034 pesetas.—76-8-2150-20111.

Almacén de Aparatos Domésticos, Sociedad Anónima.—Alfonso XIII, 13-15 (Puente Vallecas).—1971.—115.980 pesetas.—76-8-2151-20111.

Birlee Ibérica, Sociedad Anónima.—Cartagena, 138.—1969.—65.134 pesetas.—76-8-2160-21375.

Birlee Ibérica, Sociedad Anónima.—Cartagena, 138.—1970.—61.035 pesetas.—76-8-2161-21375.

Birlee Ibérica, Sociedad Anónima.—Cartagena, 138.—1971.—74.400 pesetas.—76-8-2162-21375.

S. A. Decoración en Escayola y Metal.—Félix López, 24.—1972.—35.634 pesetas.—76-8-2165-21694.

Inversora Comercial Agropecuaria, Sociedad Anónima.—Concha Espina, 73.—1970.—22.820 pesetas.—76-8-2171-22233.

Relación número 4.026 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE RENTAS DEL CAPITAL.

Cala 27, S. A. — Santiago Bernabéu, 6.—1970.—8.315 pesetas.—76-8-2369-19638.

Cala 27, S. A. — Santiago Bernabéu, 6.—1972.—44.310 pesetas.—76-8-2370-19638.

Muebles Seriadados, Sociedad Anónima.—Parma, 29.—1969/70.—129.967 pesetas.—76-8-2378-22071.

Relación número 5.164 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE RENTAS DEL CAPITAL.

Inmobiliaria Calvo Barbará, S. A.—Avenida de Calvo Sotelo, 25.—1972.—371.250 pesetas.—76-8-2460-22427.

Relación número 5.166 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE RENTAS DEL CAPITAL.

Unión Española de Finanzas y Representación, S. A.—O'Donnell, 4.—1972.—202.591 pesetas.—76-8-2647-20785.

Anguila Hermanos, S. L.—Paseo del Prado, 14.—1971/73.—2.503.258 pesetas.—76-8-2663.—23866.

Jofema, S. L.—Preciados, 37.—1971/72.—56.809 pesetas.—76-8-2682-25783.

Relación número 5.168 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE RENTAS DEL CAPITAL.

Milagros Benages Cugat. — Antonio Leyva, 19.—1973/75.—1.728 pesetas.—76-1-1565-58261.

Marcelino Jiménez Sanchudrián.—Paseo de las Delicias, 100.—1974/75.—36 pesetas.—76-1-1567-59058.

Edificaciones Monasterio, S. A.—Arcipreste de Hita, 8.—1973/74.—11.239 pesetas.—76-1-1568-53605.

Calixto González García. — Nicolás Usera, 36.—1974/75.—639 pesetas.—76-1-1576-58933.

Rafael Suárez Pulmo.—Beata María Ana de Jesús, 7.—1973/74.—875 pesetas.—76-1-1577-36948.

Savaco, S. A.—Antonio López, 134.—1972/73.—1.204 pesetas.—76-1-1578-58116.

Concepción Visedo Mayor, Ferraz, 59.—1972/73.—1.901 pesetas.—76-1-1579-52256.

Edificaciones Monasterio, S. A.—Arcipreste de Hita, 8.—1974/75.—11.239 pesetas.—76-1-1580-53605.

Talleres Peláez, S. L.—Amparo Usera, 4.—1974/75.—13.123 pesetas.—76-1-1585-60962.

Concepción Visedo Mayor.—Ferraz, 59.—1972/76.—3.802 pesetas.—76-1-1587-52256.

Francisco Hernández Giménez.—General Mola, 253.—1969/70.—5.227 pesetas.—76-1-1588-51919.

Isidro Sánchez García y Otro.—Antonio López, 149.—1974/75.—81.984 pesetas.—76-1-1589-61081.

Juan Alcañiz Escudero.—José Barbastre, 26.—1973/74.—83 pesetas.—76-1-1593-56931.

Andrés Torres Puche y F. Esteban Abad.—Mauricio Legendre, 12.—1974/75.—96 pesetas.—76-1-1585-7304.

DW Chemical Ibérica, S. A.—Juan Hurtado de Mendoza, 15.—1974/75.—64.320 pesetas.—76-1-1597-7292.

Landelino Manuel Santos Santamaría.—Doctor Esquerdo, 171.—1975.—760 pesetas.—76-1-1600-7102.

Relación número 5.169 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE RENTAS DEL CAPITAL.

Francisco Hernández Jiménez.—General Mola, 253.—1970/71.—5.194 pesetas.—76-1-1607-51919.

Francisco Hernández Jiménez.—General Mola, 253.—1971/74.—12.612 pesetas.—76-1-1608-51919.

Madrid, 7 de febrero de 1977.—El Administrador de Tributos (Firmado). (G-572)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta efectuadas en cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 38 de la Instrucción Provisional para la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por la que se les hace saber:

Primero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva, pueden interponerse los recursos de agravio comparativo, por aplicación indebida de índice, o el de agravio absoluto, en el plazo de quince días, los dos primeros ante el Jurado Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de la Provincia.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición; ante la Administración de Tributos, o reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días respectivamente.

Tercero. Que deberán ingresar las cantidades liquidadas que a cada uno se consignaron en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados, podrá realizarse con el recargo de prórroga, en la propia Sección de Caja en los quince días naturales a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Cuarto. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de la Cuota correspondiente, no interrumpiendo, por tanto, el plazo señalado; se entenderán los días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Relación de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS 50 POR 100 A CUENTA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL.—DOMICILIO.—EJERCICIO 1975.—A INGRESAR.—AÑO 1976.—NÚMERO DE REFERENCIA

Jacinto de Martín Martín.—08002.—Carretera Becerril-Cercedilla, s/n (Guadarrama).—10.400 pesetas.—K2007.

Alejandro Sandro.—12850 N.—Carretera de Barcelona, km. 19 (Torrejón de Ardoz).—12.000 pesetas.—K5767.

Julián Suárez González.—12850 O.—Fuenlabrada.—15.000 pesetas.—K5813.

F. Ramón Banco Martín.—Florida-blanca, 32 (El Escorial).—N-12850.—12.500 pesetas.—K6851.

Angel Soria Rubio.—13225 B.—Ebro, 10 (Torrejón de Ardoz).—56.200 pesetas.—K7143.

Antonio Navas López.—14153 E.—La Hera, 1 (Alcorcón).—107.700 pesetas.—K9076.

Antonio Bárcenas Jiménez.—14153 E.—Cañada, 4 (Torrejón de Ardoz).—58.900 pesetas.—K9130.

Manuel Delgado Espinar.—142041 DB.—Valdemoro, s/n (Fuenlabrada).—43.700 pesetas.—K9274.

Antonio Caballero Ruiz.—142041 F.—Carretera Moraleja de Enmedio, s/n (Fuenlabrada).—89.500 pesetas.—K9392.

José Pérez Siles.—142041 F.—Carretera Moraleja Enmedio, s/n (Fuenlabrada).—19.700 pesetas.—K9479.

Eugenio Aguirre Aguirre.—15502 N.—Carretera de Pinto, 61 (Parla).—12.800 pesetas.—K12167.

Carlos Andreu Víctor.—11502 N.—Carretera de Andalucía, km. 25 (Valdemoro).—29.800 pesetas.—K12173.

Marino Cabrer Rodríguez.—15502 N.—Carretera de Andalucía, km. 25 (Valdemoro).—29.800 pesetas.—K12173.

Marino Cabrer Rodríguez.—15502 N.—Camino Gosques, s/n (Valdemoro).—10.600 pesetas.—K12190.

Manuel Hernando Ramírez.—15502 N.—Carretera de Humanes, s/n (Fuenlabrada).—16.000 pesetas.—K12246.

Eusebio Gómez Guillén.—03610 C.—Capitán Tiedra, 2 (Valdemoro).—15.500 pesetas.—K12990.

Santos Robles Martín.—17210 B.—Sauce, 3 (Madrid).—28.300 pesetas.—K15121.

A. María Sevillano López.—21623 N.—Pozuelo, 18 (Majadahonda).—13.900 pesetas.—K18457.

Manuel Chacón Gayoso.—22860 C2.—Mayor, 13 (Fuentidueña).—13.800 pesetas.—K20229.

Emiliano Delgado Delgado.—22860 D.—Cuarenta Fanegas, 8 (Alcalá de Henares).—19.000 pesetas.—K20236.

Julián Cantarero Sánchez.—2310.—(Colmenar de Oreja).—64.000 pesetas.—K21298.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 7 de febrero de 1977.—El Delegado de Hacienda (Firmado). (G-573)

Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que se siguen en esta Magistratura con el número 2.224/77, figura una sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 31 de octubre de 1977. El ilustrísimo señor don Arturo Fernández y López, Magistrado de Trabajo de la número uno de las de esta capital, habiendo visto los presentes autos, seguidos entre partes: de la una, y como demandante, Carlos Ausín Rial, asistido del Letrado don Martín Pascual Vicente, y de la otra, y como demandada, la empresa "Adress Ibérica, S. A.", que no ha comparecido, no obstante hallarse ci-

tada en tiempo y forma legal, sobre despedido; y

Fallo

Que estimando la demanda formulada por Carlos Ausín Rial, contra la empresa "Adress Ibérica, S. A.", en su legal representación, y declarando la nulidad del despido decretado por la empresa el 22 de agosto próximo pasado, debo de condenar y condeno a ésta a que le readmita en las mismas condiciones que regían antes de producirse aquél, así como al pago de los salarios dejados de percibir desde que se produjo el despido hasta que la readmisión tenga lugar.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa "Adress Ibérica, S. A.", en su legal representación, con domicilio desconocido, expido el presente en Madrid, a 31 de octubre de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.477)

Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En virtud de la providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de los de Madrid, en los autos seguidos a instancia de Jesús Sanz Jodra, contra "Farrerón", sobre despido, se ha acordado citar a Jesús Sanz Jodra y a "Farrerón, S. A.", los cuales se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 2 de diciembre próximo, a las nueve treinta horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en esta Magistratura, calle de Orense, 22, debiendo comparecer personalmente a fin de prestar confesión judicial y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta de asistencia.

Y para que sirva de citación a Jesús Sanz Jodra y a la empresa "Farrerón, Sociedad Anónima" se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 2 de noviembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.551)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Por medio del presente, que se expide en virtud de lo acordado en los autos número seiscientos veintinueve de mil novecientos setenta y siete H, artículo cuarenta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Dorremocha, en nombre de don Pedro Gómez Sánchez, contra don Enrique Gallego Ayala, vecino de Madrid, y que tuvo su domicilio en calle Luis Cabrera, número cuarenta y tres, primero, cuyo actual domicilio se ignora, se notifica a dicho demandado el auto que contiene el siguiente particular:

Auto

En Madrid, Juzgado de primera instancia número nueve, a once de octubre de mil novecientos setenta y siete.—Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía acordar y acordaba la práctica de cuantas diligencias sean necesarias para la plena efectividad del derecho inscrito del viso a que este procedimiento se refiere y que sustancialmente se describe en este auto (cuarto primero exterior de la casa número treinta y uno moderno de la calle de Luis Cabrera, de esta capital, actual número cuarenta y tres de dicha calle, planta primera), a favor del demandante don Pedro Gómez Sánchez, a cuyo fin deberá entregarsele a dicho demandante, procediendo a po-

dado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día seis de diciembre, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de dos millones seiscientos sesenta y seis mil quinientas pesetas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Siete cerdas jóvenes.
2. Cincuenta y siete cerdas cubiertas.
3. Once cerdas adultas, de un parto o más.
4. Setenta cerdas cubiertas, de un parto o más.
5. Seis cerdas en parideras.
6. Cuarenta y tres cerdas paridas.
7. Once berracos.

Dado en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.040)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden los autos de juicio ejecutivo número mil trescientos dos de mil novecientos setenta y seis, a instancia del "Banco de Bilbao, S. A.", de Madrid, representada por el Procurador señor Vázquez Salaya, contra don Cayetano Pascual Albalá y su esposa, doña María Luisa Josefa Lorenzo Vera, solidariamente, con domicilio en Coca de la Piñeira, número once, segundo, en Pozuelo de Alarcón, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado, por providencia de esta fecha, proceder a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, de los siguientes bienes muebles embargados a los demandados:

- 1.—Un televisor marca "Philips", de 23 pulgadas, valorado en la cantidad de treinta mil pesetas.
- 2.—Una máquina de coser "Singer", valorada en veintiocho mil pesetas.
- 3.—Un frigorífico marca "Aspes", valorado en diecinueve mil pesetas.
- 4.—Una lavadora marca "Tedi", valorada en veintidós mil pesetas.

Total: Noventa y nueve mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veinte de diciembre del corriente año, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación indicado, haciendo constar que los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente en este Juzgado o acreditarlo haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo indicado; que los bienes se encuentran depositados en poder de la demandada, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cinco de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.896)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada en el expediente número mil ciento siete de mil novecientos setenta y siete, promovido por doña Guadalupe Vázquez

Argudín, sobre declaración de herederos, se anuncia la muerte de doña María Blanca, conocida por Blanca Vázquez y Argudín, nacida en Santa Comba, lugar de Cubelo (La Coruña), el once de abril de mil ochocientos noventa y tres, hija de José María y de Juana, de estado viuda de don José María Abalo y Abad, que falleció en Arévalo (Ávila), en el Sanatorio Psiquiátrico de "Santa Teresa", donde se hallaba accidentalmente, por razón de enfermedad, el día cinco de mayo de mil novecientos setenta y siete, bajo testamento abierto otorgado en San Sebastián el seis de octubre de mil novecientos cuarenta y dos ante el Notario don Luis Barrueta y Echave-Sustaeta, que ha perdido validez en razón a que el heredero instituido en él, su esposo don José María Abalo Abad, falleció con anterioridad a la misma, y de cuya señora reclaman su herencia su hermana de doble vínculo doña Guadalupe Vázquez Argudín y sus sobrinos carnales don Juan Eladio y don Francisco Emilio Malvar Vázquez, hijos de su hermana, fallecida con anterioridad a la misma, doña Amalia Vázquez Argudín; y se llama por medio del presente edicto a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Madrid, a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y siete, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.727)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita la ejecución de sentencia de remate firme, recaída en juicio ejecutivo número cinco de mil novecientos setenta y siete-T, a instancia de "Financieras Agrupadas, S. A.", contra don Carlos Enrique Nogués Nebot, sobre reclamación de sesenta y cinco mil trescientas sesenta y cinco pesetas de principal y cuarenta mil pesetas más para gastos y costas; en cuyos autos, por desconocerse el domicilio del deudor e ignorarse su paradero, mediante edictos se da conocimiento a dicho ejecutado de que la parte ejecutante ha nombrado perito a don Alejandro Vázquez Salaya, con estudio en Alcalá, ciento setenta y siete, para la tasación del local que le ha sido embargado, sito en esta capital, calle del Teniente Muñoz Díaz, número dos, e inscrito a su nombre en el Registro de la Propiedad número diez; previniéndole que dentro de segundo día nombre otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el antes designado.

Dado en Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y siete. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.747)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en expediente de dominio seguido a instancia de Francisco Barrios Martín, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad del que tiene sobre la finca que después se dirá, ha acordado se cite por medio de la presente a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar el expediente, para que dentro del término de diez días comparezcan en este expediente a hacer las alegaciones que estime oportunas, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios a que hubiere lugar.

Finca de que se trata

Finca urbana, sita en término municipal de Torrejón de Ardoz, provincia de Madrid, señalada en su día con el número catorce de la calle Cuarta de la Colonia de "Hijos de Ramón Carnicer, Sociedad Anónima", después señalada con el número catorce de la calle del Tajo. Tiene una extensión superficial total de ciento ochenta y cinco metros cuadrados, aproximadamente. Linderos: por ua izquierda,

entrando, y en línea quebrada de una longitud de veintinueve metros, aproximadamente, con la finca urbana señalada con el número dieciséis de la calle del Cobre, propiedad de la entidad "Hijos de Ramón Carnicer, S. A."; por la derecha, con la finca urbana señalada con el número doce de la calle del Cobre, hoy propiedad de don Antonio de Mera Cuño, y por el fondo, con fincas o naves industriales, hoy propiedad, respectivamente, de "Plasymo, Sociedad Anónima", y de don Carlos Agustín Ródenas. La finca que se describe tiene su fachada y entrada por la calle del Cobre, en una línea de ocho metros cincuenta centímetros, aproximadamente. El lindero derecho (entrando), en línea perpendicular a la fachada, tiene una longitud de veintisiete metros, aproximadamente; el lindero por la izquierda, entrando, tiene, como ha quedado expuesto, una longitud de veintinueve metros, aproximadamente, formando una línea recta perpendicular a la fachada de cuatro metros y medio, aproximadamente, remetiéndose después al lindero hacia el interior de la finca, en ángulo recto unos dos metros y continuando el lindero, nuevamente en una línea recta perpendicular a la fachada, hasta el fondo de la finca, en una longitud de veintidós metros y medio, aproximadamente. Dicha finca está actualmente señalada con el número catorce de la calle del Cobre.

Y para que conste y sirva de cédula de citación en forma expido la presente, que firmo en Alcalá de Henares, a veintiuno de octubre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.766)

J A E N

EDICTO

Don Juan Ruiz Rico, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número uno de Jaén y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y en los autos de menor cuantía número ciento ocho de mil novecientos setenta y siete, se dictó la siguiente

Providencia

Juez, señor Ruiz Rico. — Jaén, seis de abril de mil novecientos setenta y siete. Dada cuenta; por turnado el anterior escrito y documentos, se tienen por promovidos por el Procurador don Lorenzo López Gómez-Camínero, en nombre y representación de don Patricio Meabe Martínez, contra don Jacinto de la Mata Hidalgo y Timoteo, don Juan Jiménez Lozano y "La Unión y el Fénix Español, Sociedad Anónima", los señores dichos mayores de edad, industrial y conductor, y los mismos y dicha entidad vecinos de Madrid, autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía; tramítense conforme a los de su clase y lo dispuesto en el artículo seiscientos ochenta y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Civil; regístrense; se tiene por parte a dicho Procurador, en la representación que ostenta; dejando testimonio bastante, devuélvase la copia del poder que justifica su representación; entiéndanse con el mismo las sucesivas diligencias y notificaciones; y se confiere traslado de la demanda, con emplazamiento y entrega de las copias simples de la misma y documentos presentadas, a los demandados don Jacinto de la Mata Hidalgo y Timoteo, don Juan Jiménez Lozano y "La Unión y el Fénix Español, S. A.", para que comparezcan y la contesten dentro del término de nueve días y tres días más, que en razón a la distancia se les concede, bajo apercibimientos que cualquiera que sea la forma en que se les haga, de no comparecer ni contestar dicha demanda, serán declarados en rebeldía, notificándoseles las resoluciones en los estrados del Juzgado, librándose para el emplazamiento de todos los demandados el oportuno exhorto al Juzgado de primera instancia Decano de los de Madrid, que se entregará al Procurador señor López Gómez-Camínero; al primer otrosí, se tienen por hechas las manifestaciones; al segundo, estése a lo acordado.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Ante mí, (Firmados y rubricados.)

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los fines, objeto, término y aper-

cibimiento a que se contrae la anterior providencia, por ser el mismo desconocido en el domicilio que se dió de él en la demanda y haber manifestado el portero del mismo que el demandado don Jacinto de la Mata Hidalgo y Timoteo, se expide el presente edicto, a fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado y a publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en la ciudad de Jaén, a diez de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.757)

Juzgados Municipales

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Franco Molina, Juez de Distrito, titular número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número cuatrocientos veintiséis de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Rank Xerox Española, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig Mauri, contra don Jorge García Gutiérrez, sobre reclamación de cantidad, se halla la sentencia, cuyo encamezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho, ha visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos a instancia de "Rank Xerox Española, Sociedad Anónima", domiciliada en Josefa Valcárcel, número veintiséis, representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig Mauri y defendida por el Letrado don Jesús Suárez Guillén, contra don Jorge García Gutiérrez, mayor de edad, casado, sin profesión, vecino de Oviedo, Valentín Masip, número tres, en reclamación de cantidad, intereses legales y costas; y...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig Mauri, en nombre de "Rank Xerox Española, S. A.", contra don Jorge García Gutiérrez, en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno al mencionado demandado a que una vez que la presente sentencia sea firme pague a la Sociedad actora, o a quien legalmente la represente, la suma de veinticuatro pesetas con noventa céntimos, resto del principal no satisfecho por el mismo; los intereses del principal reclamado desde la fecha de interposición de la demanda hasta su completo pago y las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará al mismo por edictos de no solicitarse su notificación personal por el actor dentro del término de tercero día y llevarse a efecto la misma en forma, lo pronuncio, mando y firmo. — José Franco. (Rubricado.)

Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma, celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, Aniano G. Moreno. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado don Jorge García Gutiérrez, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—10.721)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 36 36